



11

TORREÓN, COAH. A 13 DE DICIEMBRE DE 2012
OF.No.REG/R4/12/2012
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITO A USTED, SE INCLUYA EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO LOS DICTAMENES EMITIDOS EN LA QUINCUAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVO A LA APROBACION DE 19 (DIECINUEVE) CERTIFICACIONES PARA CAMBIOS DE PROPIETARIO DE LICENCIAS DE ALCOHOLES SOLICITADAS POR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A., PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A., SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A., SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

ATENTAMENTE
"TORREON, GENTE TRABAJANDO"

PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
CUARTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION
REGLAMENTARIA DEL R. AYTO. DE TORREON, COAH. 2010-2013.

PRERIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
RECIBIDO
21 ENE 2013

SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. ARCHIVO





**DICTAMEN DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA DEL R.
AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010-2013.**

QUINCUAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **QUINCUAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ Y C. JOSE ELAS GANEM GUERRERO, VOCALES, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

LA COMISION RECIBIO, POR MEDIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE 19 (DIECINUEVE) CERTIFICACIONES PARA CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIAS DE ALCOHOLES, SOLICITADAS POR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO S.A., PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A., SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A., SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA GENERAL DE REPRESENTACIONES S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ.

CONSIDERANDO

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON BASE EN EL ARTICULO 35 DE LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL CUAL SEÑALA QUE COMO REQUISITO PREVIO PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS O LOS PERMISOS ESPECIALES, CAMBIOS DE TITULAR, DOMICILIO O GIRO, SE REQUIERE LA OBTENCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION MUNICIPAL, ASI COMO EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE ACOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREON QUE ESTABLECE QUE LAS LICENCIAS OTORGADAS, SON PERSONALES Y SOLO PODRÁN SER EJERCIDOS POR EL TITULAR Y EN EL DOMICILIO AUTORIZADO; SU VENTA, CESIÓN, DONACIÓN, HERENCIA O PERMUTA, SÓLO PODRÁ





AUTORIZARSE POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE; Y ARTÍCULO 76, FRACCION XXIII: ABSTENERSE DE VENDER, CEDER, TRANSFERIR POR CUALQUIER MEDIO O PERMITIR LA EXPLOTACIÓN DE UN TERCERO DE LA LICENCIA O PERMISO TEMPORAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISION SOMETE A VOTACION DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, POR LO CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

UNA VEZ VOTADO POR LOS TRES INTEGRANTES PRESENTES DE LA COMISION DE INSPECCION Y VERIFICACION REGLAMENTARIA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CERTIFICACION DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LAS SIGUENTES LICENCIAS DE ALCOHOLES:

No. DE LICENCIA	CESIONARIO	NUEVO PROPIETARIO	DOMICILIO FISCAL DEL NUEVO PROPIETARIO	REPRESENTANTE LEGAL DEL NUEVO PROPIETARIO
101	GRACIELA VARGAS NEVARES	FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.	AV. MORELOS #1320 PTE. DESP.805 CENTRO	C. MAURICIO VILLOBOBOS MARQUEZ
988	MARIA DEL CARMEN GUEL ROSALES			
593	BERTHA TRIANA TRIANA			
304	LORENA p. GUZMAN MANCHA			
300	YESENIA GONZALEZ PEREZ			
630	HECTOR TORRES CANALES	PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A.		
179	JOSE ALFONSO RIVAS SALCIDO			
103	MARCIAL RAMOS CLAMONT MONTFORT			
979	PABLO MEDINA ROBLES	SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A.		
341	OSCAR ORTIZ CHAVARRIA			
256	RAMOS CLAMONT Y CIA. S.A.			
31	MIGUEL RANGEL SALAZAR			
673	RAMOS CLAMONT Y CIA. S.A.	SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.		
1021	JUAN FAVELA ZUÑIGA			
1197	MARIA DE JESUS BARAJAS BARAJAS			
632	HOTEL PALACIO REAL, S.A.	COMPAÑÍA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.		
2182	LUIS MARIO BARRON VALLES			
961	MARIA JOSEFINA VALENZUELA VEGA			
1027	EZEQUIEL BECERRA RAMIREZ			





TORREÓN
gentetrabajando

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 17, FRACCIONES II,III, Y IV DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAH. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105 Y 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y DE MAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO.

-COMISION DICTAMINADORA-

PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS
PRESIDENTE

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO
VOCAL

ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ
VOCAL

TORREÓN
gentetrabajando





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO DE
VERACRUZ
MUNICIPIO DE LEON

PRESENTE

[REDACTED]

FORREON COMI

FORREON COMI 4578888888 7 7471 68

ESTADO DE VERACRUZ

[REDACTED]

PRESENTE

FORREON COMI 4578888888 7 7471 68

ESTADO DE
VERACRUZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[REDACTED]





FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.

R.F.C. FCL 780818 PH4

GOMEZ PALACIO DGO. A 17 DE OCTUBRE DEL 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DE ALCOHOLES
C. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE SOLICITO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, LA RECONSIDERACION SOBRE LA REGULARIZACION DE 5 CAMBIOS DE PROPIETARIO QUE SE REALIZO EL DIA 22 Y 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON, DICHA INVITACION PARA REGULARIZAR FUE POR MEDIO DEL ANTERIOR DIRECTOR DE INGRESOS LIC. JOSE MANUEL GUTIERREZ SAAVEDRA LOS CUALES UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION (ANEXO SOLICITUD Y RECIBOS DE PAGO) NOS AUTORIZARON A PAGAR DICHS CAMBIOS DE PROPIETARIO.

ESTO ES CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON LA SITUACION FISCAL Y FINANCIERA DE LA EMPRESA, AL SER REGULARIZADAS LAS ANTES MENCIONADAS LICENCIAS.

POR LO QUE SOLICITO SEAN LIBERADOS DICHS CAMBIOS POR LA COMISION QUE USRED PRECIDE.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO POR EL FAVOR DE SUS ATENCIONES, QUEDO DE USTED.

~~ATENTAMENTE~~

~~MAURICIO VILLALOBOS DIAZ DE LEON~~
GERENTE GENERAL.



Recibido
24-17-12



NÚMERO OCHENTA Y SIETE

VOLUMEN XXV

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a los (18) dieciocho días del mes de agosto del año de (1978) mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, LICENCIADO NEIVALDO HICALDE GALBOA, notario público número (29) veintinueve en ejercicio en este Distrito Judicial, COMPARECIERON:

Los señores RAFAEL VILLALOBOS ARMENDARIZ, RAFAEL VILLALOBOS MARQUEZ, JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ, CESAR NAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ e ingeniero CARLOS SERGIO VILLALOBOS MARQUEZ, por sus propios derechos.

Los comparecientes son conocidos personalmente del suscrito notario como hábiles y capaces para contratar y obligarse válidamente, doy fe, por no constarme nada en contrario y DIJERON:

Que han convenido en constituir una sociedad mercantil mexicana anónima y, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la consig- han al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.- Declaran los comparecientes que a solicitud del señor César M. Villalobos Márquez, la Secretaría de Relaciones Exteriores expidió con fecha diecinueve de julio del presente año, bajo el número (23234) veintitres mil doscientos treinta y cuatro, expediente (620327) seiscientos veinte mil trescientos veintisiete, el permiso para constituir la sociedad que aquí se consigna, el cual exhiben en este acto y se transcribe íntegramente a continuación:

"AL MARGEN: Sello impreso con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO".- Fuera del sello: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DEP. PERMISOS.- ART. 4º Núm. 23234.- Exp: 620327.- Timbre fiscal por valor de quinientos pesos, debidamente cancelado.- P-cSA-20.- 512 - 497 c/s. Adq. Im.- AL TEXTO: LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN ATENCION a que: César M. Villalobos M. de la ciudad de Torreón, Coah. un escrito fechado el 3 de julio de 1978, solicita permiso de esta Secreta-

Vertical stamp and signature on the right side of the page.

PRIMERA

Los señores RAFAEL VILLALOBOS ARRENDARIZ, RAFAEL VILLALOBOS MARQUEZ, JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ, CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ, e ingeniero CARLOS SERGIO VILLALOBOS MARQUEZ, constituyen en este acto una sociedad mercantil mexicana anónima que se denominará: "FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO", e irá seguida esta denominación de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA" o de sus siglas "S. A.".

SEGUNDA

La sociedad tiene por objeto:

- a).- Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento aprovechamiento, comodato y usufructo de toda clase de bienes muebles, licencias y concesiones.
- b).- Compra, venta y distribución de productos alimenticios enlatados, embotellados y empacados.
- c).- Organización, arrendamiento y subarrendamiento de negocios mercantiles.
- d).- Compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles.
- e).- Adquisición de acciones o participaciones de otras empresas o sociedades.
- f).- En general, celebrar los contratos, realizar las operaciones y ejecutar los actos que sean conducentes o necesarios al objeto social, incluyendo actos de comisión y mediación mercantil.

TERCERA

El domicilio de la sociedad para todos los efectos legales estará en la ciudad de TORREON, COAHUILA. Sin embargo, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero.

CUARTA

La duración de la sociedad será de (90) noventa años, contados a partir de la fecha de esta escritura para concluir el día diecisiete de agosto del año de dos mil sesenta y ocho.

CAPITULO II

DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón Coahuila



TORREÓN
gentetrabajando

REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.
FOLIO S/F
SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION BAR LA CHIQUITA
DOMICILIO LEONA VICARIO 292 SUR CENTRO
GIRO CANTINA
No DE LICENCIA 101
TITULAR GRACIELA VARGAS NEVARÉS
DOM FISCAL LEONA VICARIO 292 SUR CENTRO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.
DOM. FISCAL AV MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
DOM NEGOCIO
GIRO

SOLICITUD	/
LIC ALCOHOL	/
CESION DE DERECHOS	/
ACTA CONSTITUTIVA	/
PODER DE DOMINIO	

RINCON LA MERCED

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO
ARTICULO
ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GRACIELA VARGAS NEVARES VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A QUEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN LEONA VICARIO # 292 SUR, FRACC. 1ª. COBIAN CENTRO, AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE CANTINA QUE AMPARA LA CUENTA MUNICIPAL NO. 01-0117 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO - EXPRESA, GRACIELA VARGAS NEVARES SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES No 01-0117 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO LA CHIQUITA Y UBICADO EN LEONA VICARIO # 292 SUR, FRACC. 1ª. COBIAN CENTRO

SEGUNDA.- EL VENDEDOR GRACIELA VARGAS NEVARES, EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUDULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 90,000.00 MISMA QUE SE DA POR RECIBIDA EN EL ACTO

TERCERA - DECLARA GRACIELA VARGAS NEVARES, QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESUS, A FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A, LA LICENCIA DE CANTINA Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL NO 01-0117 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A, EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO

MANIFIESTA GRACIELA VARGAS NEVARES, QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A EL LA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO

CUARTA - MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESUS, YA QUE TANTO EL VENDEDOR GRACIELA VARGAS NEVARES, COMO EL COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE

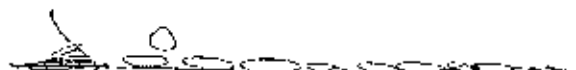
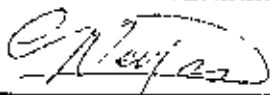
QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 3º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA

TORREON, COAHUILA A 16 DE ENERO DE 2003.

VENDEDOR

COMPRADOR



GRACIELA VARGAS NEVARES
R.F.C. VANG-261231
TEL 716-52-18

FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A
CESAR MATRICIO VILLALOBOS MARQUEZ

- - - EN LA CIUDAD DE TORREON, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a los (17) diecisiete días de enero de (2003) dos mil tres, ante mí, LICENCIADA MARIA DE LA CRUZ PASOS HERNANDEZ, titular de la notaría pública número (29) veintinueve en ejercicio en este Distrito Notarial, COMPARECIERON - - - -
- - - El señor CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ en su carácter de gerente y apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la empresa "FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO", S.A., y la señora GRACIELA VARGAS NEVAREZ, por sus propios derechos.- - - -
- - - El primero de los comparecientes es de mi conocimiento personal, la segunda se identifica con su credencial para votar número uno dos cinco seis uno ocho ocho seis uno cinco ocho siete, clave VRNVGR dos seis uno dos tres uno cero cinco M nueve cero cero expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que yo la notario doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante.- Ambos comparecientes a mi juicio tienen capacidad legal, por no observar en ellos manifestaciones de incapacidad natural ni tener conocimiento de que estén sujetos a incapacidad civil. Por sus generales manifestaron el primero, ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de esta ciudad, con fecha de nacimiento el veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, con domicilio en avenida Morelos 1320-805 poniente, y la segunda, ser mexicana por nacimiento, originaria y vecina de esta ciudad, con fecha de nacimiento el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiséis, soltera, arrendadora, con domicilio en calle Leona Vicario número (14) catorce sur - - - -
- - - El señor Villalobos Márquez acredita el carácter con que comparece, sus facultades y la legal existencia de su representada, con copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 87, volumen XXV, pasada en esta ciudad, el 18 de agosto de 1978, ante la fe del entonces titular de la notaría pública número veintinueve en ejercicio en este Distrito Judicial, licenciado Reinaldo Ricalde Gamboa, que contiene la constitución de la empresa la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 130, folio 70, libro 3, tomo tercero, Sección Comercio, con fecha 25 de septiembre de 1978, documento que doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante. - - - -
- - - Los propios comparecientes DIJERON: Que ratifican en todas sus partes el contrato de compraventa y cesión de derechos que obra al frente, y reconocen como suyas, puestas de su puño y letra las firmas con que lo suscriben - - - -
- - - Con lo anterior concluyó esta diligencia de la que se levanta esta acta que firman nuevamente ante mí los comparecientes para constancia.- DOY FE - - - -


CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ


GRACIELA VARGAS NEVAREZ

LIC. MARIA DE LA CRUZ PASOS HERNANDEZ
N.P. N° 29



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.
 FOLIO S/F
 SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION DELICIAS
 DOMICILIO PRIV. CINCO DE MAYO 1716 CENTRO
 GIRO CERVECERIA
 No DE LICENCIA 988
 TITULAR MARIA DEL CARMEN GUEL ROSALES
 DOM FISCAL PRIV CINCO DE MAYO 1716 CENTRO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.
 DOM. FISCAL AV. MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
 DOM. NEGOCIO
 GIRO

SOLICITUD	/
LIC ALCOHOL	/
CESION DE DERECHOS	/
ACTA CONSTITUTIVA	/
PODER DE DOMINIO	

RINCON LA MERCED

ARTICULO []

ARTICULO

[]

ARTICULO

ARTICULO []

ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA COMO VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. REPRESENTADA POR EL C. JULIO I. VILLALOBOS MARQUEZ QUTEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN PRIV. 5 DE MAYO # 1716 PTE. CENTRO DE TORREON, COAH. AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE CERVECERIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- EXPRESA SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CTA. 988 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO CERVECERIA DELICIAS Y UBICADO EN PRIV. 5 DE MAYO # 1716 PTE. CENTRO DE TORREON, COAH.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- DECLARA SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. LA LICENCIA DE CERVECERIA Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL 988 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMÁS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.

MANIFIESTA SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A EL/A, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA COMO EL COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S. A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACTO, DGO.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

GOMEZ PALACTO, DGO. A 03 DE FEBRERO 2010

VENDEDOR



SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA

COMPRADOR



FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.

TESTIGO

TESTIGO

- - - **EL C LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los los (03) tres días del mes de Febrero del (2010). dos mil diez. Ante Mí, **COMPARECIERON**.- El señor **ENRIQUE SALAS DE LA GARZA**, en representación de la señora **MARIA DEL CARMEN GUEL ROSALES**, según lo justifica con el Mandado Especial de fecha veinte de enero del dos mil diez, debidamente ratificada por el señor Licenciado **ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**, Notario Público Número 22 para este Distrito Judicial de Viesca, y quien manifestó ser mexicano, nacido el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve, con domicilio en Calle Juan Antonio de la Fuente número 270-1, Colonia Centro de esta ciudad, y, se identifica con Credencial de Elector número 1268058568149, Folio 0000114628714, en su carácter de "VENDEDOR", y, el señor don **JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ**, en su carácter de Gerente de la sociedad denominada "**FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO**", S.A., con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (87) ochenta y siete, Volúmen (XXV), pasada en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día (18) dieciocho de Agosto de (1978) mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del entonces Notario Público Número (29) veintinueve, Licenciado **REINALDO RICALDE GAMBOA**, obrando inscrito dicho Testimonio en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número (130) ciento treinta, Folio (70) setenta, Libro (3) tres, Tomo Tercero, Sección Comercio, de fecha (25) veinticinco de Septiembre de mil (1978) mil novecientos setenta y ocho, y dijo ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de Chihuahua, Chih., donde nació el día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes VIMJ-420731-MT6 y con domicilio particular en Pasco del Campestre número 522, de la Colonia Campestre la Rosita de esta ciudad, como "**COMPRADORA**", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario, y, - - - **CERTIFIC O**:- Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta y cesión de derechos fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos. **DOY FE** - - - - -

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 2





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón Coahuila



TORREÓN
gentetrabajando

REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A
FOLIO S/F
SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION DEPOSITO MEXICO
DOMICILIO BLVD MEXICO 1331 OTE LATINOAMERICANO
GIRO EXPENDIO DE VINOS Y LICORES
No. DE LICENCIA 304
TITULAR LORENA P. GUZMAN MANCHA
DOM. FISCAL CLZ MEXICO 1331

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO FOMENTO COMERCIAL LAGUNERC, S.A.
DOM FISCAL AV. MORELOS 1320 PTE DESP 805 CENTRO
DOM. NEGOCIO
GIRO

SOLICITUD	<input type="checkbox"/>
LIC ALCOHOL	<input type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LORENA P. GUZMAN MANCHA COMO VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. QUEM RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN CALZ. MEXICO NO 1331 OTE. COL. LATINOAMERICANO Y AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE EXF. DE VINOS Y LICORES QUE AMPARA LA CUENTA MUNICIPAL NO 02-0201, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- EXPRESA LORENA P. GUZMAN MANCHA SER PROPIETARIO DEL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO "LATINO" Y UBICADO EN CALZ. MEXICO NO. 1331 OTE. COL. LATINOAMERICANO

SEGUNDA.- EL VENDEDOR LORENA P. GUZMAN MANCHA EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. EN VENDER Y CEDER EL NEGOCIO SITUADO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. LO RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD

TERCERA.- DECLARA EL LORENA P. GUZMAN MANCHA QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA CEDE, TRASPASA POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. LA LICENCIA DE EXPENDIO DE VINOS Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL NO 02-0201 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO

MANIFIESTA LORENA P. GUZMAN MANCHA QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VERTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO,

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR LORENA P. GUZMAN MANCHA COMO EL COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 103 PARRAFO 5° DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

TORREON, COAHUILA A 08 DE JUNIO DE 1999.

VENDEDOR

COMPRADOR

Lorena P. Guzman Mancha
LORENA P. GUZMAN MANCHA

Fomento Comercial Lagunero, S.A.
FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.

----- EN LA CIUDAD DE ROMERO PALACIO, ESTADO DE DURANGO A
POR (COR) OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1999, MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE MI, LICENCIADO JUAN
ANTONIO ALANIS ROMO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 150
QUINCE, EN EJERCICIO Y ACTUANDO EN ESTE DISTRITO
JUDICIAL, COMPARECIERON: POR UNA PARTE LA SEÑORA LORENA D.
MAM MANCHA, QUIEN DIJO SER MEXICANA POR NACIMIENTO,
MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALZADA MEXICO NUMERO 1381
ORIENTE DE LA COLONIA LATINOAMERICANO, DE LA CIUDAD DE
TORREON, COAHUILA Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD; Y POR LA
OTRA PARTE EL SEÑOR CESAR M. VILLALOBOS MARCHET, EN SU
CAPACIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, SOCIEDAD ANONIMA, PERSONALIDAD
QUE JUSTIFICA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE, DEL VOLUMEN XXV, DE FECHA
16 DE AGOSTO DE 1978, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO
HERNANDO PICALDE GAMBOA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 24, PARA
EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA
CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL CUAL QUEDO DEBIDAMENTE
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO EL NUMERO
130, FOLIO 70, LIBRO 3, TOMO III, SECCION COMERCIO, DE
FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1978, DOCUMENTO QUE DOY FE TENER
A LA VISTA Y EL CUAL DEVUELVO A SU PRESENTANTE POR
NECESITARLO PARA OTROS USOS, QUIEN DIJO SER MEXICANO POR
NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE TORREON,
COAHUILA Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD; QUIENES.-----
----- M A N I F E S T A R O N : - QUE VIENEN A RATIFICAR
COMO AL EFECTO RATIFICAN, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
PARTES EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION
DE DERECHOS QUE ANTEDE. ASI MISMO RECONOCEN COMO SUYA
LA FIRMA QUE CON SU NOMBRE LO CALZA POR HABER SIDO PUESTA
DE SU PUÑO Y LETRA Y SER LA MISMA QUE USAN EN TODOS SUS
NEGOCIOS, DE LO CUAL DOY FE.-----

ANTE MI

JUAN ANTONIO ALANIS ROMO
NOTARIO PUBLICO No. 150





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila.



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A
 FOLIO S/F
 SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION EL CABALLERO
 DOMICILIO BLVD. TORREON - MATAMOROS K.M 6 LA AMISTAD
 GIRO RESTAURANT BAR
 No. DE LICENCIA 593
 TITULAR BERTHA TRIANA TRIANA
 DOM FISCAL BLVD TORREON - MATAMOROS K M. 6 LA AMISTAD

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.
 DOM FISCAL AV MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
 DOM. NEGOCIO _____
 GIRC _____

SOLICITUD	<input type="checkbox"/>
LIC ALCOHOL	<input type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO



ACTO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BERTHA TRIANA TRIANA VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN BLVD. TORREON MATAMOROS # 6 INTERIOR BIS OTE. FRACC. LA AMISTAD AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE RESTAURANTE-BAR QUE AMPARA LA CUENTA MUNICIPAL NO 03-0249 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- EXPRESA BERTHA TRIANA TRIANA SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES No. 03-0249 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO EL CAALLERO Y UBICADO EN BLVD. TORREON MATAMOROS # 6 INTERIOR BIS OTE. FRACC. LA AMISTAD,

SEGUNDA.- EL VENDEDOR BERTHA TRIANA TRIANA, EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUDULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 120,000.00 MISMA QUE SE DA POR RECIBIDA EN EL ACTO.

TERCERA.- DECLARA BERTHA TRIANA TRIANA, QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. LA LICENCIA DE RESTAURANTE-BAR Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL NO 03-0249 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELCTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCIO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO

MANIFIESTA BERTHA TRIANA TRIANA, QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL, EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASIA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR BERTHA TRIANA TRIANA COMO EL COMPRADOR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

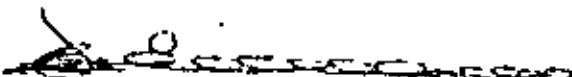
ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

TORREON, COAHUILA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2002.

VENDEDOR


COMPRADOR


BERTHA TRIANA TRIANA


FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S A
CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ

TESTIGO


ANA MARIA URARTE SOTO


JESUS VAZQUEZ ANTUNEZ



- EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO Y
 EL DOS, ANTE MI, LICENCIADO JUAN ANTONIO ALANIS ROMO,
 NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO (15) QUINCE, EN EJERCICIO Y
 EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPARECIERON: POR
 UNA PARTE LA SEÑORA BERTHA TRIANA TRIANA, QUIEN Dijo SER
 MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CON FECHA DE
 NACIMIENTO EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1959, CON DOMICILIO
 CALLE SANCIA CAPRILLO NUMERO 268 DE LA CIUDAD DE
 TORREON, COAHUILA Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD; Y POR LA
 OTRA PARTE EL SEÑOR CESAR MARCELO VILALBA MARQUEZ, EN
 SU CARACTER DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
 FORENTO COMERCIAL LAGUNERO, SOCIEDAD ANONIMA, PERSONALIDAD
 QUE JUSTIFICA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
 PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE, VOLUMEN XXV, DE FECHA 14
 DE ABRIL DE 1978, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO
 REINALDO RICALDE GAMBOA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 25 PARA EL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, EL CUAL OTRA
 DEFIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREON,
 COAHUILA, BAJO EL NUMERO 130, FOLIO 70, LIBRO 3, TOMO III,
 SECCION COMERCIO, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1978,
 DOCUMENTO QUE HOY ME TIENE A LA VISTA Y EL CUAL DEVUELVO A
 SU PRESENTANTE POR NECESITARLO PARA OTROS USOS, QUIEN DIJO
 SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA
 CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD;
 ACOMPAÑADOS DE LOS TESTIGOS SEÑORES ANA MARIA DUARTE SOTO
 Y JESUS VAZQUEZ ANTONI, QUIENES DIJERON SER MEXICANOS POR
 NACIMIENTO, MAYORES DE EDAD, VECINOS DE LA CIUDAD DE
 TORREON, COAHUILA Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD;
 QUIENES - - - - -

- - - M A N I F E S T A R O N : - QUE VIENEN A RATIFICAR
 COMO AL EFECTO RATIFICAN, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
 PARTES EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION
 DE DERECHOS QUE ANTECEDO, ASI MISMO RECONOCEN COMO SUYA
 LA FIRMA QUE CON SU NOMBRE LO CALZA, POR HABER SIDO
 ESCRITA DE SU PUÑO Y LETRA Y SER LA FIRMA QUE USAN EN TODOS
 SUS NEGOCIOS, DE LO CUAL HOY FE. - - - - -

ANTE MI

[Handwritten signature]

LIC. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO.-
 NOTARIO PUBLICO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón Coahuila



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A
 FOLIO S/F
 SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION CHAVA
 DOMICILIO CARR A CEMENTOS MEXICANOS 509 AMPLIACION LAZARO CARDENAS
 GIRO EXPENDIO DE VINOS Y LICORES
 No. DE LICENCIA 300
 TITULAR YESENIA GONZALEZ PEREZ
 DOM FISCAL CARR A CEMENTOS MEXICANOS 509

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A
 DOM FISCAL AV. MORELOS 1320 PTE DESP 805 CENTRO
 DOM NEGOCIO
 GIRO

SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/>
LIC ALCOHOL	<input checked="" type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

 ARTICULO

ARTICULO
 ARTICULO
 ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE YESENIA GONZALEZ PEREZ COMO VENDEDORA Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S.A. QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN BLVD. CEMENTOS MEXICANOS NO. 509 COL. LAZARO CARDENAS Y AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE EXP. DE VINOS Y LICORES QUE AMPARA LA CUENTA MUNICIPAL NO. 02-0197, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS.

PRIMERO.- EMPRESA YESENIA GONZALEZ PEREZ SEI. PROPIETARIA DEL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO SIN DENOMINACION Y UBICADO EN BLVD. CEMENTOS MEXICANOS NO. 509 COL. LAZARO CARDENAS.

SEGUNDA.- LA VENDEDORA YESENIA GONZALEZ PEREZ EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S.A. EN VENDER Y CEDER EL NEGOCIO SITUADO EN LA CLAUDULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S.A. LO RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD.

TERCERA.- DECLARA YESENIA GONZALEZ PEREZ QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S.A. LA LICENCIA DE EXPENDIO DE VINOS Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL NO. 02-0197 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA ENERGIA ELECTRICA AGUA, SEGURO SOCIAL Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S.A. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.

MANIFIESTA YESENIA GONZALEZ PEREZ QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO LA VENDEDORA YESENIA GONZALEZ PEREZ COMO EL COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 103 PARRAFO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

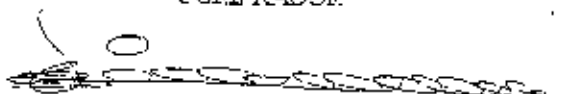
TORREON, COAHUILA A 08 DE JUNIO DE 1999.

VENDEDORA



YESENIA GONZALEZ PEREZ

COMPRADOR



PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S.A.

EN LA CIUDAD DE GOMPE PALACIO, ESTADO DE DURANGO A LAS OCHO HORAS DE LA NOCHE DEL MES DE JUNIO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTO MI, LICENCIADA JUAN ANTONIO ALANIS ROMO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 150 QUINCE, EN EJERCICIO Y ACTUANDO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPARECIERON: POR UNA PARTE LA SEÑORA YERSENIA GONZALEZ PEREZ, QUIEN DIJO SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN BOULEVARD CEMENTOS MEXICANOS NUMERO 509 DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD; Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR CESAR M. VILLALOBOS MARQUEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, SOCIEDAD ANONIMA PERSONALIDAD QUE JUSTIFICA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y CINCO, DEL VOLUMEN XXV, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1978, PASADA ANTE LA FF DEL LICENCIADO RETNALDO FIGALDE GAMBOA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 29, PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL CUAL QUEDO PERIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO EL NUMERO 715, FOLIO 166, LIBRO 3, TOMO II, SECCION COMERCIO, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1978, DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y EL CUAL DEVUELVO A SU PRESENTANTE POR NECESITARIO PARA OTROS USOS, QUIEN DIJO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD; QUIENES. - - - - -

- - - M A N I F E S T A R O N : - QUE VIENEN A RATIFICAR COMO AL EFECTO RATIFICAN, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE ANTECEDE. ASI MISMO RECONOCEN COMO SUYA LA FIRMA QUE CON SU NOMBRE LO CALZA POR HABER SIDO PUESTA DE SU PUÑO Y LETRA Y SER LA MISMA QUE USAN EN TODOS SUS NEGOCIOS, DE LO CUAL DOY FE. - - - - -

ANTE MI

LIC. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO
NOTARIO PUBLICO No. 15





PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A.
R.F.C. PCL 780904 SLJ

GÓMEZ PALACIO DGO. A 17 DE OCTUBRE DEL 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DE ALCOHOLES
C. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE SOLICITO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, LA RECONSIDERACION SOBRE LA REGULARIZACION DE 3 CAMBIOS DE PROPIETARIO QUE SE REALIZO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, DICHA INVITACION PARA REGULARIZAR FUE POR MEDIO DEL ANTERIOR DIRECTOR DE INGRESOS LIC. JOSE MANUEL GUTIERREZ SAAVEDRA LOS CUALES UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION (ANEXO SOLICITUD Y RECIBOS DE PAGO) NOS AUTORIZARON A PAGAR DICHS CAMBIOS DE PROPIETARIO.

ESTO ES CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON LA SITUACION FISCAL Y FINANCIERA DE LA EMPRESA, AL SER REGULARIZADAS LAS ANTES MENCIONADAS LICENCIAS.

POR LO QUE SOLICITO SEAN LIBERADOS DICHS CAMBIOS POR LA COMISION QUE USRED PRECIDE.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO POR EL FAVOR DE SUS ATENCIONES, QUEDO DE USTED

~~ATENTAMENTE~~

MAURICIO VILLALOBOS DIAZ DE LEON
GERENTE GENERAL





----- NUMERO NOVENTA Y CINCO -----

----- VOL. XXV -----

----- EN LA CIUDAD DE TORREON, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a los (4) cuatro días del mes de septiembre del año de (1978) mil novecientos setenta y



ante mí, LICENCIADO REINALDO RICALDE GAMBOA, notario público número (29) veintinueve en ejercicio en este Distrito Judicial, COMPARECIERON:

Los señores JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ, RAFAEL VILLALOBOS MARQUEZ, CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ, RAFAEL VILLALOBOS ARRENDARIZ e ingeniero CARLOS SERGIO VILLALOBOS MARQUEZ, por sus propios derechos.

----- Los comparecientes son conocidos personalmente del suscrito notario como hábiles y capaces para contratar y obligarse válidamente, doy fe, por no constarme nada en contrario y DIJERON:

COTEJADO

----- Que han convenido en constituir una sociedad mercantil mexicana anónima y, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la consignan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

----- DECLARACIONES -----

----- I.----- Declaran los comparecientes que a solicitud del señor César M. Villalobos Márquez, la Secretaría de Relaciones Exteriores expidió con fecha diecinueve de julio del presente año, bajo el número (23501) veintitres mil quinientos uno, expediente (620376) seiscientos veinte mil trescientos setenta y seis, el permiso para constituir la sociedad que aquí se consigna, el cual exhiben en este acto, y se transcribe íntegramente a continuación:

----- "AL MARGE": Sello impreso con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO."----- F. era del sello: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DEP. PERMISOS.- ART. 27. "Úc. 23501.- Exp: 620376.- Timbre fiscal por valor de quinientos pesos, debidamente cancelado.- 25000.- P.-cs. 20. 51% - 49%.- c/e. Adq. Inm.- AL TEXTO:- LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN ATENCION a que: César M. Villalobos Márquez de la ciudad de Torreón, Coahuila, en escrito fechado el 3 de julio de 1978, solicita permiso

COTEJADO

COTEJADO

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. - - - - -

- - - - - PRIMERA - - - - -

- - - Los señores JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ, RAFAEL VILLALOBOS MARQUEZ, CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ, RAFAEL VILLALOBOS ARMENDARIZ e ingeniero CARLOS SERGIO VILLALOBOS MARQUEZ, constituyen en este acto una sociedad mercantil mexicana anónima que se denominará "PROMOTOR COMERCIAL LAGUNERA", e irá seguida esta denominación las palabras "SOCIEDAD ANONIMA" o de sus siglas "S.



- - - - - SEGUNDA - - - - -

- - - La sociedad tiene por objeto: - - - - -

- - - a).- Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, aprovechamiento, comodato y usufructo de toda clase de bienes muebles, licencias y concesiones. - - - - -

- - - b).- Compra, venta y distribución de productos alimenticios enlatados, embotellados y empacados. - - - - -

- - - c).- Organización, arrendamiento y subarrendamiento de negocios mercantiles. - - - - -

- - - d).- Compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles. - - - - -

- - - e).- Adquisición de acciones o participaciones de otras empresas o sociedades. - - - - -

- - - f).- En general, celebrar los contratos, realizar las operaciones y ejecutar los actos que sean conducentes o necesarios al objeto social, incluyendo actos de comisión y mediación mercantil. - - - - -

- - - - - TERCERA - - - - -

- - - El domicilio de la sociedad para todos los efectos legales estará en la ciudad de TORREÓN, COAHUILA. Sin embargo, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. - - - - -

- - - - - CUARTA - - - - -

- - - La duración de la sociedad será de (90) noventa años, contados a partir de la fecha de esta escritura para concluir el día tres de septiembre de dos mil sesenta y ocho. - - - - -

- - - - - CAPITULO II - - - - -

DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES. - - - - -

- - - - - QUINTA - - - - -



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila



TORREÓN
gente trabajando

REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A
 FOLIO S/F
 SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION CLUB PLAZA
 DOMICILIO C. VALDÉZ CARRILLO 101 SUR CENTRO
 GIRO LADIES BAR
 No DE LICENCIA 630
 TITULAR HECTOR TORRES CANALES
 DOM. FISCAL C VALDÉZ CARRILLO 101 SUR CENTRO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S.A.
 DOM FISCAL AV. MORELOS 1320 PTE DESP 805 CENTRO
 DOM. NEGOCIO
 GIRO

SOLICITUD	<input type="checkbox"/>
LIC ALCOHOL	<input type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO <input type="text"/>	ARTICULO
<input type="text"/>	ARTICULO
ARTICULO <input type="text"/>	ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE C. GIL VILLARREAL GARZA COMO VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. REPRESENTADA POR EL C. JULIO L. VILLALOBOS MARQUEZ QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN C. VALDEZ CARRILLO # 101 SUR CENTRO DE TORREON, COAH. AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE LADIES BAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- EXPRESA C. GIL VILLARREAL GARZA SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CTA 680 (04-0000) UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO CLUB PLAZA LADIES BAR Y UBICADO EN C. VALDEZ CARRILLO # 101 SUR CENTRO DE TORREON, COAH.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR C. GIL VILLARREAL GARZA EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUDIA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- DECLARA C. GIL VILLARREAL GARZA QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. LA LICENCIA DE LADIES BAR Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL 680 (04-0000) Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.

MANIFIESTA C. GIL VILLARREAL GARZA QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL, EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR C. GIL VILLARREAL GARZA COMO EL COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 164 PARRAFO 5º DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

GOMEZ PALACIO, DGO. A 08 ENERO 2009

VENDEDOR

C. GIL VILLARREAL GARZA

TESTIGO

C. P. RAMON BARRERA RIOS

COMPRADOR

PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A.

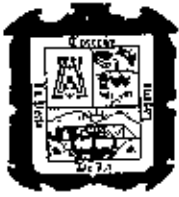
TESTIGO

C. JESUS VAZQUEZ ANTUNEZ

- - - El C. LICENCIADO **FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (08) ocho días del mes de Enero del (2009) dos mil nueve, Ante Mí, **COMPARACION**- El señor **GIL VILLARREAL GARZA**, quien manifestó ser mexicano, mayor de edad, Comerciante, nacido el día veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, con domicilio en Calle Mutualismo número 1695, de la Colonia Ana de esta ciudad; y, se identifica con Credencial de Elector número 1253114239686, Folio 0000002477294; en su carácter de "VENDEDOR"; y, el señor don **JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ**, en su carácter de Gerente de La sociedad denominada **PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. DE C.V.**, con el Primer Testimonio de la Escritura Número 95, Volumen XXV, de fecha 4 de Septiembre de 1978, pasada ante la fé del Licenciado Reinaldo Ricalde Gamboa, Titular de la Notaría Pública número 29, de esta ciudad, dicho testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el número 715, folio 166, Libro 3, Tomo II, Sección Comercio de fecha 25 de Septiembre de 1978, y dijo ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de Chihuahua, Chih., donde nació el día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes VIMJ-420731-MT6 y con domicilio particular en Paseo del Campestre numero 522, de la Colonia Campestre la Rosita de esta ciudad, como "COMPRADORA", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente pues no me consta nada en contrario, y, -----
- - - **CERTIFICO**- Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta y cesión de derechos fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos.- **DOY FE** -----

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S.A
FOLIO S/F
SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION HERMANOS RIVAS
DOMICILIO AV HIDALGO 1836 CENTRO
GIRO EXPENDIO DE VINOS Y LICORES
No. DE LICENCIA 179
TITULAR JOSE ALFONSO RIVAS SALCIDO
DOM FISCAL AV. HIDALGO 1836 CENTRO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S.A
DOM FISCAL AV. MORELOS 1320 PTE DESP 805 CENTRO
DOM NEGOCIO
GIRO

SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/>
LIC ALCOHOL	<input checked="" type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

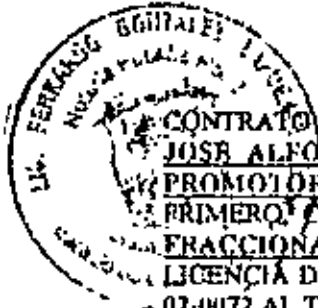
ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO



CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE JOSE ALFONSO RIVAS SALCIDO VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN AV. HIDALGO No. 1836 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES QUE AMPARA LA CUENTA MUNICIPAL NO. 02-0072 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS.

PRIMERO.- EXPRESA JOSE ALFONSO RIVAS SALCIDO SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES No 02-0072 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO HERMANOS RIVAS Y UBICADO EN AV. HIDALGO No. 1836 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR JOSE ALFONSO RIVAS SALCIDO, EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUDULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$25,000.00 SON NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. MISMA QUE SE DA POR RECIBIDA EN EL ACTO.

TERCERA.- DECLARA JOSE ALFONSO RIVAS SALCIDO, QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. LA LICENCIA DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL NO. 02-0072 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO

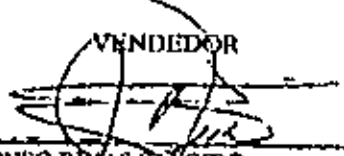
MANIFIESTA JOSE ALFONSO RIVAS SALCIDO QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FULRA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR JOSE ALFONSO RIVAS SALCIDO, COMO EL COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPREFACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA

TORREON, COAHUILA A 18 DE FEBRERO DEL 2001.

VENDEDOR

JOSE ALFONSO RIVAS SALCIDO

COMPRADOR

PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A.
CESAR MATRICIO VILLALOBOS MARQUEZ

- - - El C. LICENCIADO **FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (18) dieciocho días del mes de Febrero del (2004) dos mil cuatro, Ante Mí, **COMPARECERON**- El señor Licenciado **JOSE ALFONSO RIVAS SALCIDO**, quien dijo ser mexicano, casado, mayor de edad, originario y vecino de esta ciudad, donde nació el día veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, Profesionista, con Registro Federal de Contribuyentes RISA-640426-MT7 y con domicilio en Calle Treinta número 161 Norte, de la Colonia Jardines Reforma, de esta ciudad, se identifica con Credencial de Elector expedida en esta ciudad, con el número 135019362772, Folio 03579138, en su carácter de "VENDEDOR"; y, el señor don **CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ**, justifica su personalidad, así como la legal existencia de su representada la Sociedad denominada "**PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA**", S.A., con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (95) noventa y cinco, Volúmen (XXV) vigésimo quinto, pasada en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día (4) cuatro de Septiembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del entonces Notario Público Número (29) veintinueve, Licenciado REINALDO RICALDE GAMBOA, obrando inscrito dicho Testimonio en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número (715) setecientos quince, Folio (166) ciento sesenta y seis, Libro (3) tres, Tomo (2), dos, Sección Comercio, de fecha (25) veinticinco de Septiembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, y dijo ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de ésta Ciudad, con fecha de nacimiento el veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, Funcionario, con Registro Federal de Contribuyentes número VIMC-440925-AM1 y con domicilio en Paseo del Campestre número (516) quinientos dieciséis del Fraccionamiento Campestre la Rosita, como "COMPRADORA", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario; y, -----
- - - **CERTIFICO**- Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta, fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos.- **DOY FE**-----

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón Coahuila



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S A
 FOLIO S/F
 SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION NO. 1
 DOMICILIO AV. JUAREZ 1722 CENTRO
 GIRO CANTINA
 No. DE LICENCIA 103
 TITULAR MARCIAL RAMOS CLAMONT MONFORT
 DOM. FISCAL AV. JUAREZ 1722-A CENTRO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA S A.
 DOM FISCAL AV. MORELOS 1320 PTE DESP 805 CENTRO
 DOM. NEGOCIO
 GIRO

SOLICITUD	/
LIC. ALCOHOL	/
CESION DE DERECHOS	/
ACTA CONSTITUTIVA	/
PODER DE DOMINIO	/

RINCON LA MERCED

ARTICULO

 ARTICULO

ARTICULO
 ARTICULO
 ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SR. MARCIAL E. RAMOS CLAMONT MONFORT VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN AV. JUÁREZ # 1722-A PTE. ZONA CENTRO AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE CANTINA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERO - EXPRESA, SR. MARCIAL E. RAMOS CLAMONT MONFORT SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES 01-0119 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO BAR No 1 Y UBICADO EN AV. JUÁREZ # 1722-A PTE. ZONA CENTRO

SEGUNDA.- EL VENDEDOR SR. MARCIAL E. RAMOS CLAMONT MONFORT EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACIÓN ES POR \$ 90,000.00 SON: NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

TERCERA - DECLARA SR. MARCIAL E. RAMOS CLAMONT MONFORT QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. LA LICENCIA DE CANTINA Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL 01-0119 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A., EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.

MANIFIESTA SR. MARCIAL E. RAMOS CLAMONT MONFORT QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA - MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR SR. MARCIAL E. RAMOS CLAMONT MONFORT COMO EL COMPRADOR PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

ESTA OPERACIÓN SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA

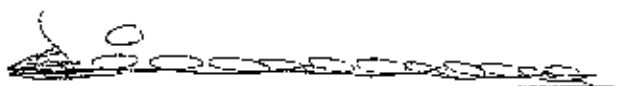
TORREON, COAHUILA A 07 DICIEMBRE DEL 2004

VENDEDOR



SR. MARCIAL E. RAMOS CLAMONT MONFORT

COMPRADOR



PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A.

- - - El C LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los (07) siete días del mes de Diciembre del (2004) dos mil cuatro, Ante Mí, COMPARCIERON- El señor **MARCIAL E. RAMOS CLAMONT MONFORT**, quien manifestó ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de esta ciudad, donde nació el día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes RAMM-660825, con domicilio en Calle Rendueles número 93, de la Colonia Ampliación los Angeles de esta ciudad; y se identifica con Credencial de Elector expedida en esta ciudad con el número 122819369263 Folio 003581350, en su carácter de "VENDEDOR"; y, el señor don CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ, justifica su personalidad, así como la legal existencia de su representada la Sociedad denominada "**PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA**", S.A., con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (95) noventa y cinco, Volúmen (XXV) vigésimo quinto, pasada en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día (4) cuatro de Septiembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho. ante la fe del entonces Notario Público Número (29) veintinueve, Licenciado REINALDO RICALDE GAMBOA, obrando inscrito dicho Testimonio en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número (715) setecientos quince, Folio (166) ciento sesenta y seis, Libro (3) tres, Tomo (2), dos, Sección Comercio, de fecha (25) veinticinco de Septiembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho y dijo ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de esta Ciudad, con fecha de nacimiento el veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, Funcionario. con Registro Federal de Contribuyentes número VIMC-440925-AM1 y con domicilio en Paseo del Campestre número (516) quinientos dieciséis del Fraccionamiento Campestre la Rosita, como "COMPRADORA", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario; y, -----
- - - CERTIFICO- Que las firmas que calzan el presente contrato de compraventa, fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos - DOY FE -----

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PÚBLICO





SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A.
R.F.C. SCL 780913 7D3

GÓMEZ PALACIO DGO. A 17 DE OCTUBRE DEL 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE ALCOHOLES
C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE SOLICITO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, LA RECONSIDERACION SOBRE LA REGULARIZACION DE 4 CAMBIOS DE PROPIETARIO QUE SE REALIZO EL DIA 22 Y 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, DICHA INVITACION PARA REGULARIZAR FUE POR MEDIO DEL ANTERIOR DIRECTOR DE INGRESOS LIC. JOSE MANUEL GUTIERREZ SAAVEDRA LOS CUALES UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION (ANEXO SOLICITUD Y RECIBOS DE PAGO) NOS AUTORIZARON A PAGAR DICHS CAMBIOS DE PROPIETARIO.

ESTO ES CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON LA SITUACION FISCAL Y FINANCIERA DE LA EMPRESA, AL SER REGULARIZADAS LAS ANTES MENCIONADAS LICENCIAS

POR LO QUE SOLICITO SEAN LIBERADOS DICHS CAMBIOS POR LA COMISION QUE USRED PRECIDE.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO POR EL FAVOR DE SUS ATENCIONES, QUEDO DE US RED.

~~ATENTAMENTE~~

MAURICIO VIELLOBOS DIAZ DE LEON
GERENTE GENERAL



Final



----- NUMERO CIENTO -----

----- VOL. XXV -----

----- EN LA CIUDAD DE TORREON, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a los (13) trece días del mes de septiembre del año de (1978) mil novecientos setenta y ocho, ante mí, LICENCIADO REINALDO RICALDE GAMBOA, notario público número (29) veintinueve en ejercicio en este Distrito Judicial, COMPARECIERON: -----

----- Los señores RAFAEL VILLALOBOS ARMENDARIZ, JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ, ingeniero CARLOS SERGIO VILLALOBOS MARQUEZ, CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ y RAFAEL VILLALOBOS MARQUEZ, por sus propios derechos. -----

----- Los comparecientes son conocidos personalmente del suscrito notario como hábiles y capaces para contratar y obligarse válidamente, doy fe, por no constarme nada en contrario y DIJERON: -----

COPIADO

----- Que han convenido en constituir una sociedad mercantil mexicana anónima y, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la consignan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas. -----

----- DECLARACIONES -----

----- I.- Declaran los comparecientes que a solicitud del señor Julio Ignacio Villalobos Márquez, la Secretaría de Relaciones Exteriores expidió con fecha diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número (23502) veintitres mil quinientos dos, expediente (620375) seiscientos veinte mil trescientos setenta y cinco, el permiso para constituir la sociedad que aquí se consigna, el cual exhiben en este acto y se transcribe integralmente a continuación: -----

----- "AL MARGEN: Sello impreso con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO."----- Fuera del sello: DIREC. GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. DEP. PERMISOS.- ART. 27.- Núm. 23502.- Exp: 620375.- Timbre fiscal por valor de quinientos pesos, moneda nacional, debidamente cancelado. 25005.- F-cSA-2a.- 51%.- 49%. c/b. Adq. Inm:----- LA SECRETARIA

bajo el número de esta escritura y con la letra "A". --
-- II.- Siguen declarando los comparecientes que en --
cumplimiento de las disposiciones legales respectivas, --
formalizan la sociedad que tienen convenida, sujetándola --
a las siguientes - - - - -

CLAUSULAS - - - - -

CAPITULO I - - - - -

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. - - - - -

PRIMERA - - - - -

-- Los señores RAFAEL VILLALOBOS ARMENDARIZ, JULIO --
IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ, ingeniero CARLOS SERGIO VILLA --
LOBOS MARQUEZ, CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ y RAFAEL --
VILLALOBOS MARQUEZ, constituyen en este acto una sociedad --
mercantil mexicana anónima que se denomina: "SERVICIOS --
COMERCIALES DE LA LAGUNA", e irá seguida esta denominación --
de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA" o de sus siglas "S.A.". --

SEGUNDA - - - - -

-- La sociedad tiene por objeto: - - - - -
-- a).- Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, --
aprovechamiento, comodato y usufructo de toda clase de --
bienes muebles, licencias y concesiones. - - - - -
-- b).- Compra, venta y distribución de productos ali- --
menticios enlatados, embotellados y empacados. - - - - -
-- c).- Organización, arrendamiento y subarrendamiento --
de negocios mercantiles. - - - - -
-- d).- Compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento --
de bienes inmuebles. - - - - -
-- e).- Adquisición de acciones o participaciones de --
otras empresas o sociedades. - - - - -
-- f).- En general, celebrar los contratos, realizar --
las operaciones y ejecutar los actos que sean conducentes --
o necesarios al objeto social, incluyendo actos de comi- --
sión y mediación mercantil. - - - - -

TERCERA - - - - -

-- El domicilio de la sociedad para todos los efectos --
legales estará en la ciudad de TORREON, COAHUILA. Sin --
embargo, la sociedad podrá establecer agencias o sucursa-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A
FOLIO S/F
SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION LA TERMINAL
DOMICILIO C RAMON CORONA 548 CENTRO
GIRO CERVECERIA
No DE LICENCIA 979
TITULAR PABLO MEDINA ROBLES
DOM FISCAL C RAMON CORONA 548 CENTRO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA S.A
DOM. FISCAL AV MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
DOM. NEGOCIO
GIRO

SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/>
LIC ALCOHOL	<input checked="" type="checkbox"/>
CESSION DE DERECHOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA COMO VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. REPRESENTADA POR EL C. JULIO J. VILLALOBOS MARQUEZ QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN RAMON CORONA # 684 SUR CENTRO DE TORREON, COAH. AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE CERVECERIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- EXPRESA SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CTA. 979 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO CERVECERIA TERMINAL Y UBICADO EN RAMON CORONA # 684 SUR CENTRO DE TORREON, COAH.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- DECLARA SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. LA LICENCIA DE CERVECERIA Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL 979 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.

MANIFIESTA SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL, EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA COMO EL COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 164 PARRAFO 6°. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA

GOMEZ PALACIO, DGO. A 03 DE FEBRERO 2010

VENDEDOR.

COMPRADOR

SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA

SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A.

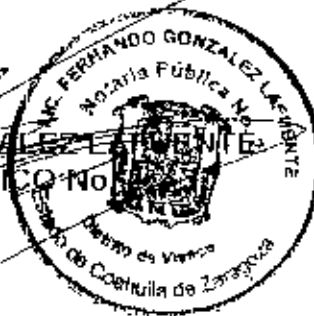
TESTIGO

TESTIGO

- - - El C LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (03) tres días del mes de Febrero del (2010) dos mil diez. Ante Mí. COMPARECIERON:- El señor ENRIQUE SALAS DE LA GARZA, en representación del señor PABLO MEDINA ROBLES, según lo justifica con el Mandado Especial de fecha veinte de enero del dos mil diez, debidamente ratificada por el señor Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público Número 22 para este Distrito Judicial de Viesca y quien manifestó ser mexicano, nacido el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve, con domicilio en Calle Juan Antonio de la Fuente número 270-1 Colonia Centro de esta ciudad; y, se identifica con Credencial de Elector número 1268058568149, Folio 0000114628714; en su carácter de "VENDEDOR", y, el señor don JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ, justifica su personalidad así como la legal existencia de su representada la Sociedad denominada "SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA", S.A, con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (100) cien, pasada en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día (13) trece de Septiembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del entonces Notario Público Número (29) veintinueve, Licenciado REINALDO RICALDE GAMBOA, obrando inscrito dicho Testimonio en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número (143) ciento cuarenta y tres, Folio (78) setenta y ocho, Libro (3) tres, Tomo (3) tres, Sección Comercio de fecha (13) trece de Octubre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, y dijo ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de Chihuahua, Chih, donde nació el día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes VIMJ-420731-M16 y con domicilio particular en Paseo del Campestre número 522, de la Colonia Campestre la Rosita de esta ciudad, como "COMPRADORA", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario, y, -----

- - - CERTIFICO - Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta y cesión de derechos fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos - DOY FE - -----

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón Coahuila



TORREÓN
gentetrabajando

REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A.
FOLIO S/F
SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACIÓN EL RAYO
DOMICILIO AV. PROLONGACION HIDALGO 1900 PTE TORREON VIEJO
GIRO EXPENDIO DE VINOS Y LICORES
No. DE LICENCIA 341
TITULAR OSCAR ORTIZ CHAVARRIA
DOM FISCAL AV. PROLONGACION HIDALGO 1900 PTE TORREON VIEJO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A.
DOM. FISCAL AV. MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
DOM NEGOCIO _____
GIRO _____

SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/>
LIC. ALCOHOL	<input checked="" type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO



CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE OSCAR ORTIZ CHAVARRIA VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, EN RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN AVE. PROLONGACION HIDALGO PTE. # 1200 FRACC. TORREON VIEJO AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES QUE AMPARA LA CUENTA MUNICIPAL NO. 02-0240 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- EXPRESA OSCAR ORTIZ CHAVARRIA, SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES No 02-0240 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO EL RAYO Y UBICADO EN AVE. PROLONGACION HIDALGO PTE. # 1200 FRACC. TORREON VIEJO.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR OSCAR ORTIZ CHAVARRIA, EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 120,000.00 MISMA QUE SE DA POR RECIBIDA EN EL ACTO.

TERCERA.- DECLARA OSCAR ORTIZ CHAVARRIA, QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. LA LICENCIA DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL NO. 02-0240 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.

MANIFIESTA OSCAR ORTIZ CHAVARRIA, QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR OSCAR ORTIZ CHAVARRIA, COMO EL COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

TORREON, COAHUILA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2002.

VENDEDOR

COMPRADOR

Oscar Ortiz Chavarria
OSCAR ORTIZ CHAVARRIA

Cesar Mauricio Villalobos Marquez
SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A.
CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ

TESTIGO

Ana Marta Iniguez Soto
ANA MARTA INIGUEZ SOTO

[Signature]
[Signature]



EN LA CIUDAD DE TORREÓN PALACIO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (20) VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL (2007) DOS MIL DOS, ANTE MI, LICENCIADO JUAN ANTONIO ALANÍS ROMO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO (15) QUINCE, EN EJERCICIO Y ACREDITADO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPAÑERIERON: POR UNA PARTE EL SEÑOR OSCAR DIEGO CHAVARRIA, QUIEN DIJO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 16, DE DICIEMBRE DE 1941, CON DOMICILIO EN AVENIDA GUADALUPE NUMERO 1124 DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD; Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR CESAR MAURICIO VILLALBOS MARQUEZ, EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PERSONALIDAD QUE JUSTIFICA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CIENTO, VOLUMEN XXV, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1978, PAGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO REINALDO PILALDE SAMBIA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29 PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, EL CUAL UNA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO EL NUMERO 143, FOLIO 79, LIBRO 3, TOMO III, SECCIÓN COMERCIO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1978, DOCUMENTO QUE DOY DE TENER A LA VISTA Y EL CUAL DEVUELVO A SU PRESENTANTE POR NECESITARLO PARA OTROS USOS, QUIEN DIJO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD; ACOMPAÑADOS DE LOS TESTIGOS SEÑORES ANA MARIA DUARTE SOTO Y JESUS VAZQUEZ ANTONI, QUIENES DIJERON SER MEXICANOS POR NACIMIENTO, MAYORES DE EDAD, VECINOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD; QUIENES: - - - - -

- - - M A N I F E S T A R O N : - - - QUE VIENEN A RATIFICAR COMO AL EFECTO RATIFICAN, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESIÓN DE DERECHOS QUE ANTECEDE, ASI MISMO RECONOCEN COMO SUYA LA FIRMA QUE CON SU NOMBRE LO CALZA, POR HABER SIDO MUESTRA DE SU FUMO Y LETRA Y SER LA MISMA QUE USAN EN TODOS SUS NEGOCIOS. DE LO CUAL DOY FE. - - - - -

ANTE MI

LIC. JUAN ANTONIO ALANÍS ROMO.-
NOTARIO PÚBLICO No. 15





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Turreón, Coahuila



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A
FOLIO S/F
SOLICITUD CAMBIÓ DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION EXPENDIO DUNAS
DOMICILIO CLZ PASEO DEL TECNOLÓGICO 663 OTE RINCÓN LA MERCED
GIRO EXPENDIO DE VINOS Y LICORES
No. DE LICENCIA 256
TITULAR RAMOS CLAMONT Y CIA. S.A
DOM FISCAL CARR. TORREON -MATAMOROS KM 1

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A
DOM FISCAL AV. MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
DOM. NEGOCIO
GIRO

SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/>
LIC ALCOHOL	<input checked="" type="checkbox"/>
CESSION DE DERECHOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RAMOS CLAMONT Y CIA. S.A. DE C.V. VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN BLVD. TORREON MATAMOROS No.4024 INT. KM 1 OTE. FRACC. FELIPE ANGELES AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES QUE AMPARA LA CUENTA MUNICIPAL NO 02-0152 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- EXPRESA RAMOS CLAMONT Y CIA. S.A. DE C.V. SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES No 02-0152 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO NUEVO LEON Y UBICADO EN BLVD. TORREON MATAMOROS No.4024 INT. KM 1 OTE. FRACC. FELIPE ANGELES.

SEGUNDA - EL VENDEDOR RAMOS CLAMONT Y CIA. S.A. DE C.V. EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 90,000.00 SON: NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. MISMA QUE SE DA POR RECIBIDA EN EL ACTO

TERCERA.- DECLARA RAMOS CLAMONT Y CIA. S.A. DE C.V. QUE EN ESTE ACTO VENDE ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. LA LICENCIA DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL NO. 02-0152 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.

MANIFIESTA RAMOS CLAMONT Y CIA. S.A. DE C.V., QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO

CUARTA - MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR RAMOS CLAMONT Y CIA. S.A. DE C.V., COMO EL COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE


QUINTA - PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.


ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5° DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

TORREON, COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DEL 2004..

VENDEDOR

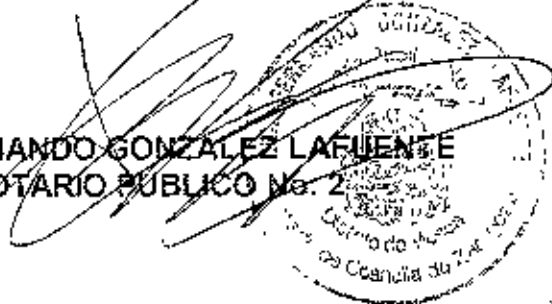
COMPRADOR


RAMOS CLAMONT Y CIA. S.A. DE C.V.
MARCIAL E RAMOS CLAMONT MONFORT


SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A.
CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ

- - - El C. LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón. Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (04) cuatro días del mes de Octubre del (2004) dos mil cuatro, Ante Mí, COMPARECIERON- El señor MARCIAL E. RAMOS CLAMONT MONFORT, en su carácter de Administrador Único de la sociedad denominada "RAMOS CLAMONT Y CIA", S.A. DE C. V., según lo justifica con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (773) setecientos setenta y tres, Volúmen Cuatro, pasada en esta ciudad, el día (25) veinticinco de Octubre de (1991) mil novecientos noventa y uno, obrando inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 7784, Folio 140, Libro 3, Tomo 12, Sección Comercio, de fecha 29 de Octubre de 1999, y manifestó ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de esta ciudad, donde nació el día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes RAMM-660825, con domicilio en Calle Rendueles número 93, de la Colonia Ampliación los Angeles de esta ciudad; y se identifica con Credencial de Elector expedida en esta ciudad con el número 122819369263, Folio 003581350, en su carácter de "VENDEDOR", y, el señor don CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ, justifica su personalidad, así como la legal existencia de su representada la Sociedad denominada "SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA", S.A., con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (100) cien, pasada en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día (13) trece de Septiembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del entonces Notario Público Número (29) veintinueve, Licenciado REINALDO RICALDE GAMBOA, obrando inscrito dicho Testimonio en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número (143) ciento cuarenta y tres, Folio (78) setenta y ocho, Libro (3) tres, Tomo (3) tres, Sección Comercio, de fecha (13) trece de Octubre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, y dijo ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de ésta Ciudad, con fecha de nacimiento el veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, Funcionario, con Registro Federal de Contribuyentes número VIMC-440925-AM1 y con domicilio en Paseo del Campestre número (516) quinientos dieciséis del Fraccionamiento Campestre la Rosita, como "COMPRADOR", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario, y, -----
- - - CERTIFICO- Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta y cesión de derechos, fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos. - DOY FE.-----

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 2





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tlaxiaco Coahuila



TORREÓN
gentetrabajando

REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S A
 FOLIO S/F
 SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION LA OPERA
 DOMICILIO AV. ALLENDE 198 PTE CENTRO
 GIRO CANTINA, BAR Y CLUB
 No DE LICENCIA 31
 TITULAR MIGUEL RANGEL SALAZAR
 DOM. FISCAL AV ALLENDE Y C. JIMENEZ

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA S.A.
 DOM. FISCAL AV. MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
 DOM. NEGOCIO
 GIRO

SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/>
LIC ALCOHOL	<input checked="" type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MIGUEL RANGEL SALAZAR COMO VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. REPRESENTADA POR EL SR. CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN AV. ALLENDE # 198 PTE. FRACC. PRIMERA DE COBIAN CENTRO AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE CANTINA AL TITOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO - EXPRESA MIGUEL RANGEL SALAZAR SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLS 01-0034 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO LA OPERA Y UBICADO EN AV. ALLENDE # 198 PTE. CENTRO

SEGUNDA.- EL VENDEDOR MIGUEL RANGEL SALAZAR EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSELA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

TERCERA.- DECLARA MIGUEL RANGEL SALAZAR QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. LA LICENCIA DE CANTINA Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL 01-0034 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.

MANIFIESTA MIGUEL RANGEL SALAZAR QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR MIGUEL RANGEL SALAZAR COMO EL COMPRADOR SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA

GOMEZ PALACIO, DGO A 09 DE FEBRERO 2006

VENDEDOR


C. MIGUEL RANGEL SALAZAR
RIC RASM 390929

COMPRADOR


SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A.
SR. CESAR M. VILLALOBOS MARQUEZ

TESTIGOS


C. P. RAMON BARRERA RIOS


C. JESUS VAZQUEZ ANTUNEZ

- - - El C LICENCIADO **FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (09) nueve días del mes de Febrero del (2006) dos mil seis, Ante Mí, **COMPARECIERON**:- El señor **MIGUEL RANGEL SALAZAR**, quien dijo ser mexicano, casado, mayor de edad, Comerciante, originario de Zacatecas, Zac, donde nació el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, con domicilio en Jiménez número 80 Sur, de esta ciudad; y se identifica con Credencial de Elector número 124318860638, Folio 02515547; en su carácter de "VENDEDORA"; y, el señor don **CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ**, justifica su personalidad, así como la legal existencia de su representada la Sociedad denominada "**SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA**", S.A., con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (100) cien, pasada en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día (13) trece de Septiembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del entonces Notario Público Número (29) veintinueve, Licenciado REINALDO RICALDE GAMBOA, obrando inscrito dicho Testimonio en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número (143) ciento cuarenta y tres, Folio (78) setenta y ocho, Libro (3) tres, Tomo (3) tres, Sección Comercio, de fecha (13) trece de Octubre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, y dijo ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de ésta Ciudad, con fecha de nacimiento el veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, Funcionario, con Registro Federal de Contribuyentes número VIMC-440925-AM1 y con domicilio en Paseo del Campestre número (516) quinientos dieciséis del Fraccionamiento Campestre la Rosita, como "COMPRADORA", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario; y, -----
- - - **CERTIFICADO**:- Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta y cesión de derechos, fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos - **DOY FE** -----

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2





SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. SER 931209 981

GOMEZ PALACIO DGO. A 17 DE OCTUBRE DEL 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DE ALCOHOLES
C. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE SOLICITO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, LA RECONSIDERACION SOBRE LA REGULARIZACION DE 4 CAMBIOS DE PROPIETARIO QUE SE REALIZO EL DIA 22 Y 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON, DICHA INVITACION PARA REGULARIZAR FUE POR MEDIO DEL ANTERIOR DIRECTOR DE INGRESOS LIC. JOSE MANUEL GUTIERREZ SAAVEDRA LOS CUALES UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION (ANEXO SOLICITUD Y RECIBOS DE PAGO) NOS AUTORIZARON A PAGAR DICHS CAMBIOS DE PROPIETARIO.

ESTO ES CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON LA SITUACION FISCAL Y FINANCIERA DE LA EMPRESA; AL SER REGULARIZADAS LAS ANTES MENCIONADAS LICENCIAS.

POR LO QUE SOLICITO SEAN LIBERADOS DICHS CAMBIOS POR LA COMISION QUE USRED PRECIDE

AGRADECIENDO DE ANTEMANO POR EL FAVOR DE SUS ATENCIONES, QUEDO DE USTED.

~~ATENTAMENTE~~

MAURICIO VILLALOBOS DIAZ DE LEON
GERENTE GENERAL





NUMERO CIENTO VEINTIUNO

VOLUMEN XXX

EN LA CIUDAD DE TORREON, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a los (5) cinco días del mes de diciembre del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, ante mí, LICENCIADO REINALDO RICÁLDE-GAMBOA, titular de la notaría pública número (29) veintinueve en ejercicio en este Distrito Notarial, COMPARECIERON:

Los señores RAFAEL VILLALOBOS ARMENDARIZ, RAFAEL VILLALOBOS MARQUEZ, JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ, CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ e ingeniero CARLOS SERGIO VILLALOBOS MARQUEZ, por sus propios derechos.

Los comparecientes son conocidos personalmente del suscrito notario como hábiles y capaces para contratar y obligarse válidamente, doy fe, no constándome nada en contrario y, DIJERON:

Que han convenido en constituir una sociedad mercantil mexicana anónima de capital variable que se denomina "SERVICIOS REPRESENTATIVOS", S. A. DE C. V., y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la consignan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.- Declaran los comparecientes que a solicitud del señor César H. Villalobos Márquez la Secretaría de Relaciones Exteriores expidió con fecha (21) veintiuno de noviembre de (1983) mil novecientos ochenta y tres, bajo el número (58592) cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos, expediente (854225) ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco, folio número (88318) ochenta y ocho mil trescientos dieciocho, el permiso para constituir la sociedad que aquí se consigna, el cual exhiben en este acto y se transcribe íntegramente a continuación:

"Sello Impreso con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO".- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. SUBDIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL.- PERMISO N° 58592.- EXP. N° 854225.- FOLIO N° 88318.- Tlatelolco, D.

COTEJADO



COTEJADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.
 FOLIO S/F
 SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION RAMOS CLAMONT Y CIA.
 DOMICILIO BLVD REVOLUCION 551 VENCEDORA
 GIRO PLANTA DISTRIBUIDORA
 No. DE LICENCIA 873
 TITULAR RAMOS CLAMONT Y CIA S.A.
 DOM. FISCAL CARR TORREON-MATAMOROS KM 1

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.
 DOM. FISCAL AV MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
 DOM NEGOCIO
 GIRO

SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/>
LIC ALCOHOL	<input checked="" type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

 ARTICULO

ARTICULO
 ARTICULO
 ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL SR. MARCIAL RAMOS CLAMONT MONFORT COMO VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN BLVD. REVOLUCION # 551 ITE. AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE PLANTA DISTRIBUIDORA Y/O VENTA AL MAYOREO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- EXPRESA RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A. DE C.V. SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHÓLES 07-0006 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO PLANTA DISTRIBUIDORA Y/O VENTA AL MAYOREO Y UBICADO EN BLVD. REVOLUCION # 551 ITE.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A. DE C.V. EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 90.000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

TERCERA.- DECLARA RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A. DE C.V. QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. LA LICENCIA DE PLANTA DISTRIBUIDORA Y/O VENTA AL MAYOREO Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL 07-0006 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL, QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO


MANIFIESTA RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A. DE C.V. QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL, EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A. DE C.V. COMO EL COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

GOMEZ PALACIO, DGO A 21 SEPTIEMBRE DE 2005

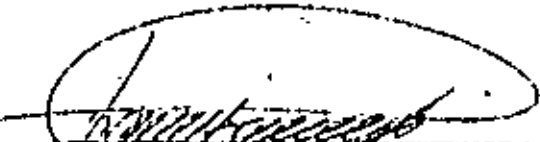
VENDEDOR


RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A. DE C.V.
MARCIAL RAMOS CLAMONT MONFORT

COMPRADOR


SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.
SR. CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ

TESTIGOS



C.P. RAMOS BARRERA RIOS



C. JESUS VAZQUEZ ANTUNEZ

- - - El C. LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (21) veintiún días del mes de Septiembre del (2005) dos mil cinco, Ante Mí, COMPARECIERON.- El señor MARCIAL E. RAMOS CLAMONT MONFORT, en su carácter de Administrador Unico de la sociedad denominada "RAMOS CLAMONT Y CIA", S.A. DE C. V., según lo justifica con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (773) setecientos setenta y tres, Volúmen Cuatro, pasada en esta ciudad, el día (25) veinticinco de Octubre de (1991) mil novecientos noventa y uno, obrando inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 7784, Folio 140, Libro 3, Tomo 12, Sección Comercio, de fecha 29 de Octubre de 1999, y manifestó ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de esta ciudad, donde nació el día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes RAMM-660825, con domicilio en Calle Rendueles número 93 de la Colonia Ampliación los Angeles de esta ciudad, y se identifica con Credencial de Elector expedida en esta ciudad con el número 122819369263, Folio 003581350, en su carácter de "VENDEDOR"; y, el señor don CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ, justifica su personalidad, así como la legal existencia de su representada la Sociedad denominada "SERVICIOS REPRESENTATIVOS", S.A. DE C.V., con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (121) ciento veintiuno, Volúmen (XXX) trigésimo, pasada en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día (5) cinco de Diciembre de (1983) mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del entonces Notario Público Número (29) veintinueve, Licenciado REINALDO RICALDE GAMBOA, obrando inscrito dicho Testimonio en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número (1669) mil seiscientos sesenta y nueve, Folio (53) cincuenta y tres, Libro (3) tres, Tomo (5-A. Sección Comercio, de fecha (2) dos de Febrero de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro y dijo ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de ésta Ciudad, con fecha de nacimiento el veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, Funcionario, con Registro Federal de Contribuyentes número VIMC-440925-AM1 y con domicilio en Paseo del Campestre número (516) quinientos dieciséis del Fraccionamiento Campestre la Rosita, como "COMPRADORA", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario; y, - - - - -
- - - CERTIFICO.- Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta, fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos.- DOY FE. - - - - -

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila



TORREÓN
gentetrabajando

REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE: SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A DE C V
 FOLIO: S/F
 SOLICITUD: CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION: LOS ALGODONALES
 DOMICILIO: PRIV. CINCO DE MAYO 1729 CENTRO
 GIRO: CERVECERIA
 No DE LICENCIA: 1021
 TITULAR: JUÁN FAVELA ZUNIGA
 DOM. FISCAL: PRIV. CINCO DE MAYO 1752 CENTRO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO: SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A DE C.V.
 DOM. FISCAL: AV MORELOS 1320 PTE DESP 805 CENTRO
 DOM NEGOCIO:
 GIRO:

SOLICITUD	/
LIC ALCOHOL	/
CESION DE DERECHOS	/
ACTA CONSTITUTIVA	/
PODER DE DOMINIO	/

RINCON LA MERCED

ARTICULO:

 ARTICULO:

ARTICULO
 ARTICULO
 ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA COMO VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JULIO L. VILLALOBOS MARQUEZ QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN PRIV. 6 DE MAYO # 1752 PTE. CENTRO DE TORREON, COAH. AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE CERVECERIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO - EXPRESA SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CTA. 1021 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO CERVECERIA ALGODON Y UBICADO EN PRIV. 6 DE MAYO # 1752 PTE. CENTRO DE TORREON, COAH.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 000/00 M.N.)

TERCERA.- DECLARA SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. LA LICENCIA DE CERVECERIA Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL 1021 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL, QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.


MANIFIESTA SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA COMO EL COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

GOMEZ PALACIO, DGO. A 03 DE FEBRERO 2010

VENDEDOR


SR. ENRIQUE SALAS DE LA GARZA

COMPRADOR


SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.

TESTIGO

TESTIGO

- - - El C LICENCIADO **FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (03) tres días del mes de Febrero del (2010) dos mil diez. Ante Mí, **COMPARECIERON** - El señor **ENRIQUE SALAS DE LA GARZA**, en representación del señor **JUAN FAVELA ZUÑIGA**, según lo justifica con el Mandado Especial de fecha veinte de enero del dos mil diez, debidamente ratificada por el señor Licenciado **ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO** Notario Público Número 22 para este Distrito Judicial de Viesca, y quien manifestó ser mexicano, nacido el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve, con domicilio en Calle Juan Antonio de la Fuente número 270-1, Colonia Centro de esta ciudad; y, se identifica con Credencial de Elector número 1268058568149 Folio 0000114628714; en su carácter de "VENDEDOR", y, el señor don **JULIO IGNACIO MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ**, justifica su personalidad, así como la legal existencia de su representada La sociedad denominada **SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.**, con el Primer Testimonio de la Escritura Número 121, Volumen XXX, de fecha 5 de Diciembre de 1983, pasada ante la fé del Licenciado Reinaldo Ricalde Gamboa, Titular de la Notaría Pública número 29, de esta ciudad, dicho testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Torreón Coahuila, bajo el número 1669 folio 53, Libro 3, Tomo 5-A, Sección Comercio de fecha 2 de Febrero de 1984 y dijo ser mexicano, casado, mayor de edad originario de Chihuahua, Chih, donde nació el día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes VIMJ-420731-M16 y con domicilio particular en Paseo del Campestre número 522 de la Colonia Campestre la Rosita de esta ciudad; como "COMPRADORA", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse validamente, pues no me consta nada en contrario; y,

- - - **CERTIFICO** - Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta y cesión de derechos fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos - DOY FE -

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 2





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón Coahuila



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHÓLES

SOLICITANTE SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.
FOLIO S/F
SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION MARQUES
DOMICILIO C TACUBA 98 FRANCISCO VILLA (NUEVO TRAZO)
GIRO SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA
No. DE LICENCIA 1197
TITULAR MARIA DE JESUS BARAJAS BARAJAS
DOM FISCAL BLVD MEXICO 1331

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO SERVICIOS REPRESENTATIVOS S.A. DE C.V.
DOM FISCAL AV MORELOS 1320 PTE DESP 805 CENTRO
DOM. NEGOCIO
GIRO

SOLICITUD	<input type="checkbox"/>
LIC. ALCOHOL	<input type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MARIA DE JESÚS BARAJAS BARAJAS VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN CALZ. CUITLAHUAC No. 28 COL. FRANCISCO VILLA, AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE SUPER MERCADO CON VENTA DE CERVEZA QUE AMPARA LA CUENTA MUNICIPAL NO. 14-0098 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- EXPRESA, MARIA DE JESÚS BARAJAS BARAJAS SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES No. 14-0098 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO EL MARQUEZ Y UBICADO EN CALZ. CUITLAHUAC No. 28 COL. FRANCISCO VILLA.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR MARIA DE JESÚS BARAJAS BARAJAS, EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACIÓN ES POR \$ 70,000.00 MISMA QUE SE DA POR RECIBIDA EN EL ACTO

TERCERA.- DECLARA MARIA DE JESÚS BARAJAS BARAJAS, QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. LA LICENCIA DE SUPER MERCADO CON VENTA DE CERVEZA Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL NO. 14-0098 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMÁS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO

MANIFIESTA MARIA DE JESÚS BARAJAS BARAJAS, QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR MARIA DE JESÚS BARAJAS BARAJAS COMO EL COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V., ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

ESTA OPERACIÓN SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

TORREON, COAHUILA A 05 DE DICIEMBRE DE 2003.

VENDEDOR

COMPRADOR

MARIA DE JESÚS BARAJAS BARAJAS
R.F.C.

SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.
CÉSAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ

- - - El C. LICENCIADO **FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (5) cinco días del mes de Diciembre del (2003) dos mil tres, Ante Mí.

C O M P A R E C I E R O N:- La señora **MARIA DE JESUS BARAJAS BARAJAS**, quien dijo ser mexicana casada, mayor de edad, originaria de San Sebastián del Alamo, Jalisco, donde nació el día 23 de Julio de 1956, y con domicilio en Calle del Sol número 670, de la Colonia Ampliación La Rosita de esta ciudad, en su carácter de "VENDEDORA"; y, el señor don **CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ**, en su carácter de Gerente de la sociedad denominada "SERVICIOS REPRESENTATIVOS", S.A. DE C.V., con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (121) ciento veintiuno, Volumen (XXX) trigésimo pasada en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día (5) cinco de Diciembre de (1983) mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del entonces Notario Público Número (29) veintinueve, Licenciado REINALDO RICALDE GAMBOA, obrando inscrito dicho Testimonio en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número (1669) mil seiscientos sesenta y nueve, Folio (53) cincuenta y tres, Libro (3) tres, Tomo (5-A, Sección Comercio de fecha (2) dos de Febrero de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro y dijo ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de ésta Ciudad, con fecha de nacimiento el veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, Funcionario, con Registro Federal de Contribuyentes número VIMC-440925-AM1 y con domicilio en Paseo del Campestre número (516) quinientos dieciséis del Fraccionamiento Campestre la Rosita, como "COMPRADOR", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario; y, -----

- - - **C E R T I F I C O** - Que las firmas que calzan el presente convenio fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos - DOY FE.-----

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 2





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila



TORREÓN
gentetrabajando

REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.
FOLIO S/F
SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION LA BODEGA
DOMICILIO C. MUZQUIZ 449 CENTRO
GIRO LADIES BAR
No. DE LICENCIA 2182
TITULAR LUIS MARIO BARRON VALLES
DOM. FISCAL C. GALEANA 433 SUR ALTOS

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.
DOM FISCAL AV. MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
DOM. NEGOCIO _____
GIRO _____

SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/>
LIC. ALCOHOL	<input checked="" type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SR. LUIS MARIO BARRON VALLES COMO VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JULIO J. VILLALOBOS MARQUEZ QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN CALLE MUZQUIZ # 449 PRIMITIVO CENTRO DE TORREON, COAH. AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE LADIES BAR TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- EXPRESA SR. LUIS MARIO BARRON VALLES SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CTA. 1987 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO LA BODEGA Y UBICADO EN CALLE MUZQUIZ # 449 PRIMITIVO CENTRO DE TORREON, COAH. SEGUNDA.- EL VENDEDOR SR. LUIS MARIO BARRON VALLES EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSELA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- DECLARA SR. LUIS MARIO BARRON VALLES QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. LA LICENCIA DE LADIES BAR Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL 1987 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL, QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. EL CUAL, LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.

MANIFIESTA SR. LUIS MARIO BARRON VALLES QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR SR. LUIS MARIO BARRON VALLES COMO EL COMPRADOR SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 164 PARRAFO 5°, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

GOMEZ PALACIO, DGO. A 06 JULIO 2010

VENDEDOR

COMPRADOR

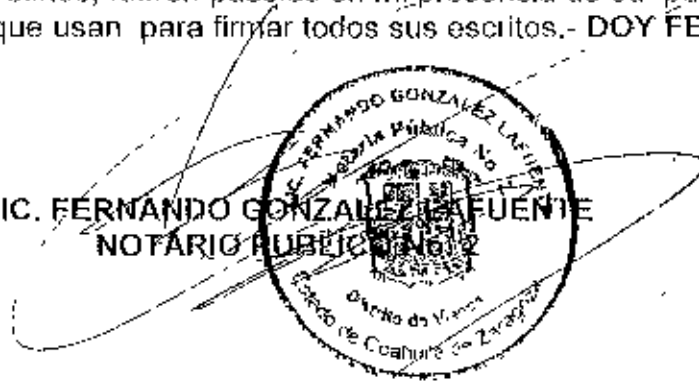
SR. LUIS MARIO BARRON VALLES

SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.



- - - El C LICENCIADO **FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca. Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (06) seis días del mes de Julio del (2010) dos mil diez. Ante Mí, **COMPARECIERON**.- El señor **LUIS MARIO BARRON VALLES**, quien manifestó ser mexicano, mayor de edad, nacido el día cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, comerciante, con domicilio en Calle sin nombre número 12 141, del Poblado de Nazareno, municipio de ciudad Lerdo, Dgo., de tránsito en esta ciudad, y, se identifica con Credencial de Elector número 076161432631 en su carácter de "VENDEDOR", y, el señor don **JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ**, justifica su personalidad, así como la legal existencia de su representada La sociedad denominada **SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.**, con el Primer Testimonio de la Escritura Número 121, Volumen XXX, de fecha 5 de Diciembre de 1983, pasada ante la fé del Licenciado Reinaldo Ricalde Gamboa, Titular de la Notaría Pública número 29, de esta ciudad, dicho testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el numero 1669, folio 53, Libro 3, Tomo 5-A, Sección Comercio de fecha 2 de Febrero de 1984 y dijo ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de Chihuahua, Chih., donde nació el día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos, Comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes VIMJ-420731-MT6 y con domicilio particular en Paseo del Campestre número 522, de la Colonia Campestre la Rosita de esta ciudad, como "COMPRADORA", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario, y. - - - - - **CERTIFICO**:- Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta y cesión de derechos, fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos.- **DOY FE** - - - - -

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PÚBLICO





COMPANIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.
R.F.C. GRE 780908 SU2

GOMEZ GOMEZ PALACIO DGO. A 17 DE OCTUBRE DEL 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DE ALCOHOLES
C. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE SOLICITO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, LA RECONSIDERACION SOBRE LA REGULARIZACION DE 3 CAMBIOS DE PROPIETARIO QUE SE REALIZO EL DIA 22 Y 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON, DICHA INVITACION PARA REGULARIZAR FUE POR MEDIO DEL ANTERIOR DIRECTOR DE INGRESOS LIC. JOSE MANUEL GUTIERREZ SAAVEDRA LOS CUALES UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION (ANEXO SOLICITUD Y RECIBOS DE PAGO) NOS AUTORIZARON A PAGAR DICHOS CAMBIOS DE PROPIETARIO.

ESTO ES CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR CON LA SITUACION FISCAL Y FINANCIERA DE LA EMPRESA, AL SER REGULARIZADAS LAS ANTES MENCIONADAS LICENCIAS.

POR LO QUE SOLICITO SEAN LIBERADOS DICHOS CAMBIOS POR LA COMISION QUE USRED PRECIDE.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO POR EL FAVOR DE SUS ATENCIONES, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

MAURICIO VILLALOBOS DIAZ DE LEON
GERENTE GENERAL



Recibido
Oct-17-12



U. P. 111 U. 111.



----- NUMERO NOVENTA Y SIETE -----

----- VOL. XXV -----

----- EN LA CIUDAD DE TORREON, DISTRITO DE VIESCA, ESTAD
DO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a los (8) OCHO dias del mes
de septiembre del año de (1978) mil novecientos setenta
y ocho, ante mí, LICENCIADO REINALDO RICALDE GAMBOA, no-
tario público número (29) veintinueve en ejercicio en es-
te Distrito Judicial, COMPARECIERON: -----

----- Los señores ingeniero CARLOS SERGIO VILLALOBOS - -
MARQUEZ, RAFAEL VILLALOBOS ARMENDARIZ, CESAR MAURICIO -
VILLALOBOS MARQUEZ, RAFAEL VILLALOBOS MARQUEZ y JULIO IG
NACIO VILLALOBOS MARQUEZ, por sus propios derechos. - -

----- Los comparecientes son conocidos personalmente del
suscrito notario como hábiles y capaces para contratar y
obligarse válidamente, doy fe, por no constarme nada en
contrario y DIJERON: -----

COTEJADO

----- Que han convenido en constituir una sociedad mer-
cantil mexicana anónima y, en cumplimiento de lo dispues
to por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la con-
signan al tenor de las siguientes declaraciones y cláu-
sulas. -----

----- DECLARACIONES -----

----- I. Declaran los comparecientes que a solicitud --
del señor ingeniero Carlos Sergio Villalobos Márquez, la
Secretaría de Relaciones Exteriores expidió con fecha --
veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho,
bajo el número (23895) veintitres mil ochocientos noventa
y cinco, expediente (621115) seiscientos veintinueve mil
ciento quince, el permiso para constituir la sociedad --
que aquí se consigna, el cual exhiben en este acto y se
transcribe íntegramente a continuación: -----

----- "AL MARGEN": Sello impreso con el Escudo Nacional
que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE REL
CIONES EXTERIORES.- MEXICO".- Fuera del sello: DIREC.
GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEP. PERMISOS.+ ART. 27, --
"úm. 23895.- Exp: 621115.- Timbre fiscal por valor de --
quinientos pesos moneda nacional, debidamente cancelado.
24980.- F-cSA-2o. 51% 49%.- c/s. Adq. Im.- AL TEXTO; LA



formalizan la sociedad que tienen convenida, sujetándola a las siguientes - - - - -

CLAUSULAS - - - - -

CAPITULO I - - - - -

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. - - - - -

PRIMERA - - - - -

Los señores ingeniero CARLOS SERGIO VILLALOBOS MARQUEZ, RAFAEL VILLALOBOS ARMENDANIZ, CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ, RAFAEL VILLALOBOS MARQUEZ y JULIO IGNACIO VILLALOBOS MARQUEZ, constituyen en este acto una sociedad mercantil mexicana anónima que se denomina: - - - - -
"COMPANIA GENERAL DE REPRESENTACIONES", e irá seguida es la denominación de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA" o de sus siglas "S.A." - - - - -

SEGUNDA - - - - -

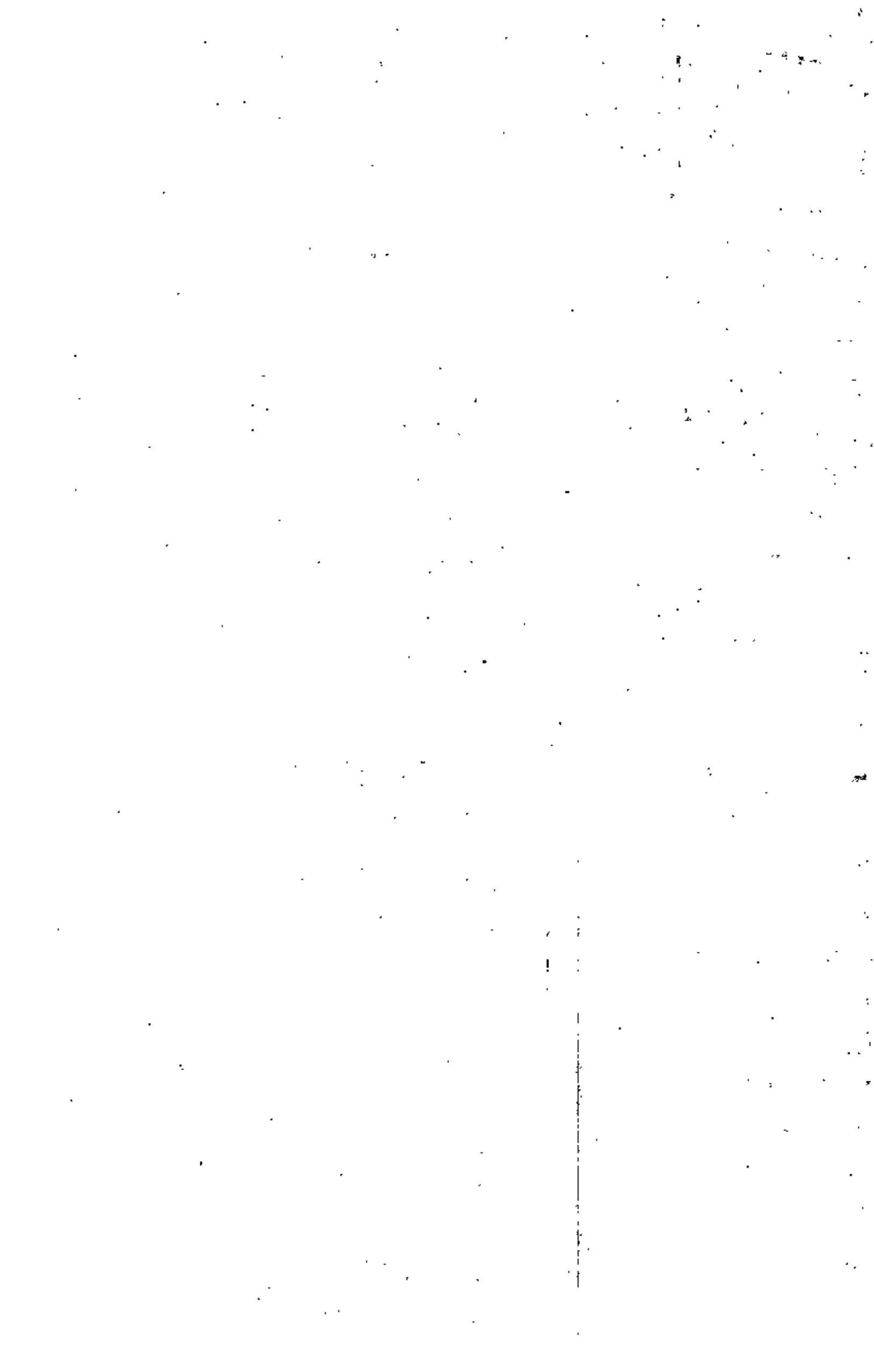
La sociedad tiene por objeto: - - - - -
a).- Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, aprovechamiento, comodato y usufructo de toda clase de bienes muebles, licencias y concesiones. - - - - -
b).- Compraventa y distribución de productos alimenticios, enlatados, embotellados y empacados. - - - - -
c).- Organización, arrendamiento y subarrendamiento de negocios mercantiles. - - - - -
d).- Compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles. - - - - -
e).- Adquisición de acciones o participaciones de otras empresas o sociedades. - - - - -
f).- En general, celebrar los contratos, realizar las operaciones y ejecutar los actos que sean conducentes o necesarios al objeto social, incluyendo actos de comisión y mediación mercantil. - - - - -

TERCERA - - - - -

El domicilio de la sociedad para todos los efectos legales estará en la ciudad de TORREON, COAHUILA. Sin embargo, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. - - - - -

CUARTA - - - - -

La duración de la sociedad será de (90) noventa años, contados a partir de la fecha de esta escritura pa





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE: COMPANIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A
 FOLIO: S/F
 SOLICITUD: CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION: DOVERMÁN
 DOMICILIO: C GALEANA 364 SUR CENTRO
 GIRO: RESTAURANT BAR
 No. DE LICENCIA: 632
 TITULAR: HOTEL PALACIO REAL S.A
 DOM FISCAL: AV MORELOS Y C VALDEZ CARRILLO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO: COMPANIA GENERAL DE REPRESENTACIONES S.A
 DOM. FISCAL: AV. MORELOS 1320 PTE DESP 805 CENTRO
 DOM NEGOCIO:
 GIRO:

SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/>
LIC ALCOHOL	<input checked="" type="checkbox"/>
CESIÓN DE DERECHOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO:

 ARTICULO:

ARTICULO
 ARTICULO
 ARTICULO



CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HOTEL PALACIO REAL, S.A. DE C.V. VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN AV. MORELOS # 1280 PTE. ZONA CENTRO AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE LADIES BAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERO.- EXPRESA HOTEL PALACIO REAL, S.A. DE C.V. SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLIC 04-0011 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO EL GRECO Y UBICADO EN AV. MORELOS # 1280 PTE. FRACC. CENTRO

SEGUNDA.- EL VENDEDOR HOTEL PALACIO REAL, S.A. DE C.V. EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.)

TERCERA.- DECLARA HOTEL PALACIO REAL, S.A. DE C.V. QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. LA LICENCIA DE LADIES BAR Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL 04-0011 Y AL MISMO TIEMPO CIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, ESTATALES PENDIENTES DE LIQUIDAR, MAS NO LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A., EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO.

MANIFIESTA HOTEL PALACIO REAL, S.A. DE C.V. QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO.

CUARTA - MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR HOTEL PALACIO REAL, S.A. DE C.V. COMO EL COMPRADOR CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA - PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA

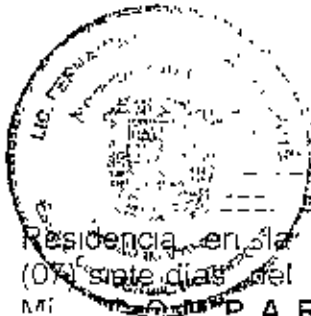
TORREON, COAHUILA A 07 DICIEMBRE DEL 2004

VENDEDOR

COMPRADOR

HOTEL PALACIO REAL, S.A. DE C.V.
SR. SERGIO JOSE DE LA GARZA VILLARREAL

CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.
CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ



RENALDO FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los (07) siete días del mes de Diciembre del (2004) dos mil cuatro, Ante Mí.

COMPRADORA **RECIERON**.- El señor **SERGIO JOSE DE LA GARZA VILLARREAL**, justifica su caracter de Director General de la sociedad denominada "HOTEL PALACIO REAL", S.A. DE C.V., con el Libro de Actas de Asamblea, donde aparece el Acta de fecha 31 de Enero de 1974, en la cual se le nombró como Director General de dicha sociedad, manifestando ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de esta ciudad, donde nació el día veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, Empleado Particular, con domicilio en Calle Dalias número 210, de la Colonia Torreón Jardín, de esta ciudad, y se identifica con Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral con el número 1395099665848, Folio 0405060117840, en su carácter de "VENDEDORA", y, el señor don **CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ**, justifica su personalidad, así como la legal existencia de su representada la Sociedad denominada "CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.", con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (97) noventa y siete, Volúmen Vigésimo Quinto, pasada en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día (8) ocho de Septiembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del entonces Notario Público Número (29) veintinueve, Licenciado REINALDO RICALDE GAMBOA, obrando inscrito dicho Testimonio en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número (144) ciento cuarenta y cuatro, Folio (79) setenta y nueve, Libro (3) tres, Tomo (3) tres, Sección Comercio, de fecha (16) dieciséis de Octubre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, y dijo ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de ésta Ciudad, con fecha de nacimiento el veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, Funcionario, con Registro Federal de Contribuyentes número VIMC-440925-AM1 y con domicilio en Paseo del Campestre número (516) quinientos dieciséis del Fraccionamiento Campestre la Rosita, como "COMPRADORA", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario, y, -----

--- **CERTIFICO**:- Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta y cesión de derechos, fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos.- **DOY FE**.-----

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIO PUBLICO No. 2
 Distrito de Torreón
 Coahuila de Zaragoza



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila.



TORREÓN
gentetrabajando

REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE COMPANÍA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.
 FOLIO S/F
 SOLICITUD CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION RIO 2000
 DOMICILIO C. AMAZONAS ESQ C. DE LA CASCADA S/N AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE
 GIRO SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES
 No. DE LICENCIA 961
 TITULAR MARIA JOSEFINA VALENZUELA VEGA
 DOM. FISCAL AV. MORELÓS Y C. VALDEZ CARRILLO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO COMPANIA GENERAL DE REPRESENTACIONES S.A.
 DOM. FISCAL AV MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
 DOM. NEGOCIO
 GIRO

SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/>
LIC. ALCOHOL	<input checked="" type="checkbox"/>
CESION DE DERECHOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA CONSTITUTIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
PODER DE DOMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

RINCON LA MERCED

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO



CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MARIA JOSEFINA VALENZUELA VEGA VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR CIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN CALLE AMAZONAS S/N INT FSO. C. DE LA CASCADA AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE SUPERMERCADO QUE AMPARA LA CUENTA MUNICIPAL NO. 11-0277 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS

PRIMERO.- EXPRESA MARIA JOSEFINA VALENZUELA VEGA, SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOL No. 11-0277 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO RIO 2002 Y UBICADO EN CALLE AMAZONAS S/N INT FSO. C. DE LA CASCADA

SEGUNDA - EL VENDEDOR MARIA JOSEFINA VALENZUELA VEGA, EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON CIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A EN VENDER Y CEDER LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR CIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A, LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTIERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$ 120,000.00 MISMA QUE SE DA POR RECIBIDA EN EL ACTO

TERCERA - DECLARA MARIA JOSEFINA VALENZUELA VEGA, QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A CIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A, LA LICENCIA DE SUPERMERCADO CON VENTA DE LICORES Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL NO 11-0277 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USUFRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A CIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A, EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO

MANIFIESTA MARIA JOSEFINA VALENZUELA VEGA, QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL, EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO

CUARTA - MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR MARIA JOSEFINA VALENZUELA VEGA, COMO EL COMPRADOR CIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A, ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA - PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

TORREON, COAHUILA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

VENDEDOR

COMPRADOR

Maria Josefina Valenzuela Vega
MARIA JOSEFINA VALENZUELA VEGA

Cesar Mauricio Vilalobos Marquez
CIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.
CESAR MAURICIO VILALOBOS MARQUEZ

TESTIGO

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



--- EN LA CIUDAD DE COEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO A
 LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL (2002)
 ANOS M.D.C.C., ANTE MI, LICENCIADO JUAN ANTONIO ALANIS ROMO,
 NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO (15) QUINCE, EN EJERCICIO Y
 DURANDO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPARECIERON; POR
 UNA PARTE LA SEÑORA MARIA JOSEFINA VALENZUELA VEGA, QUIEN
 DIJO SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CON FECHA
 DE NACIMIENTO EL DIA 17 DE MARZO DE 1977, CON DOMICILIO EN
 PRIVADA MELBAIANES CAMPOS NUMERO 840 DE LA COLONIA 20 DE
 NOVIEMBRE DE CIUDAD LEON, DURANGO Y DE TRANSITO EN ESTA
 CIUDAD; Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR CESAR MAURICIO
 VILLALOBOS MAPQUEZ, EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL DE
 LA SOCIEDAD DENOMINADA COMPAÑIA GENERAL DE
 REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, PERSONALIDAD QUE
 JUSTIFICA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA
 NUMERO NOVENTA Y SIETE, VOLUMEN XXV, DE FECHA 08 DE
 SEPTIEMBRE DE 1978, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO
 REINALDO RICARDE SAMBOA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 PARA EL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, EL CUAL OBRÓ
 DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREON,
 COAHUILA, BAJO EL NUMERO 144, FOLIO 79, LIBRO 3, TOMO III,
 SECCION COMERCIO, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1978,
 DOCUMENTO QUE DUY FE TENER A LA VISTA Y EL CUAL DEVUELVO A
 SU PRESENTANTE POR NECESITARLO PARA OTROS USOS, QUIEN DIJO
 SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA
 CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD;
 ACOMPAÑADOS DE LOS TESTIMOS SEÑORES ANA MARIA DUARTE SOTO
 Y JESUS VAZQUEZ ANTIMETZ, QUIENES DIJERON SER MEXICANOS POR
 NACIMIENTO, MAYORES DE EDAD, VECINOS DE LA CIUDAD DE
 TORREON, COAHUILA Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD;
 QUIENES.-----

--- M A N I F E S T A R O N : --- QUE VIENEN A RATIFICAR
 COMO AL EFECTO RATIFICAN, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
 PARTES EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION
 DE DERECHOS QUE ANTECEDE, ASI MISMO RECOMIENDEN COMO SUYA
 LA FIRMA QUE CON SU NOMBRE LO CALZA, POR HABER SIDO
 PUESTA DE SU PUÑO Y LETRA Y SER LA MISMA QUE USAN EN TODOS
 SUS NEGOCIOS, DE LO CUAL DUY FE.-----

ANTE MI:

LIC. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO
 NOTARIO PUBLICO No. 15





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila



REQUISITOS PARA LICENCIA DE ALCOHOLES

SOLICITANTE: COMPAÑIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.
FOLIO: S/F
SOLICITUD: CAMBIO DE PROPIETARIO

DATOS ANTERIORES DE LA LICENCIA

DENOMINACION: LA FAVORITA 1
DOMICILIO: PRIV CINCO DE MAYO 1730 CENTRO
GIRO: CERVECERIA
No. DE LICENCIA: 1027
TITULAR: EZEQUIEL BECERRA RAMIREZ
DOM FISCAL: PRIV CINCO DE MAYO 1730 PTE CENTRO

DATOS SOLICITADOS PARA LA LICENCIA

PROPIETARIO: COMPANIA GENERAL DE REPRESENTACIONES S A
DOM. FISCAL: AV MORELOS 1320 PTE DESP. 805 CENTRO
DOM NEGOCIO:
GIRO:

SOLICITUD	
LIC. ALCOHOL	
CESION DE DERECHOS	
ACTA CONSTITUTIVA	
PODER DE DOMINIO	

RINCON LA MERCED

ARTICULO

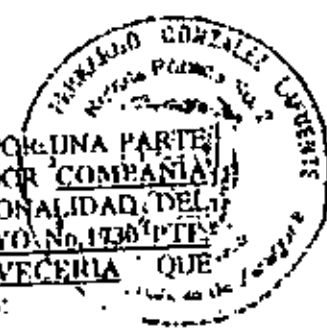
ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SOLEDAZ PIZARRO LEON VENDEDOR Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADOR COMPANIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. QUIEN RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL PRIMERO, CON RELACION AL NEGOCIO UBICADO EN PRIVADA 5 DE MAYO No. 1730 PTE. AUTORIZADO PARA SU FUNCIONAMIENTO CON LA LICENCIA DE CERVECERIA QUE AMPARA LA CUENTA MUNICIPAL NO 12-0057 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS:

PRIMERO.- EMPRESA, SOLEDAZ PIZARRO LEON SER PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES No 12-0057 UBICADA EN EL NEGOCIO MERCANTIL DENOMINADO CERVECERIA LA FAVORITA Y UBICADO EN PRIVADA 5 DE MAYO No. 1730 PTE. COL. CENTRO.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR SOLEDAZ PIZARRO LEON, EXPRESA QUE HA CONVENIDO CON CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. EN VENDER Y CEDIR LA LICENCIA SITUADA EN LA CLAUDULA QUE ANTECEDE Y A SU VEZ EL COMPRADOR CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. LA RECIBE EN ESTE ACTO DE ENTERA CONFORMIDAD Y EL PRECIO PACTADO EN LA OPERACION ES POR \$72,300.00 SON SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. MISMA QUE SE DA POR RECIBIDA EN EL ACTO.

TERCERA.- DECLARA SOLEDAZ PIZARRO LEON, QUE EN ESTE ACTO VENDE, ENTREGA, CEDE, TRASPASA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, A CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. LA LICENCIA DE CERVECERIA Y AL CORRIENTE DE SUS IMPUESTOS SEGUN CUENTA MUNICIPAL NO 12-0057 Y AL MISMO TIEMPO SE COMPROMETE A LIQUIDAR ADEMAS, LOS IMPUESTOS FEDERALES, MUNICIPALES, OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, RENTA, ENERGIA ELECTRICA, AGUA, SEGURO SOCIAL, Y DEMAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL USO-FRUCTO DE LA LICENCIA QUE AMPARA EL NEGOCIO MERCANTIL QUE EN ESTE ACTO VENDE Y CEDE A CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. EL CUAL LO RECIBE LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD NI GRAVAMEN ALGUNO

MANIFIESTA SOLEDAZ PIZARRO LEON QUE NO DEJA AL COMPRADOR DEL NEGOCIO NINGUNA RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL EN VIRTUD DE QUE LOS EMPLEADOS QUE SIRVEN A ELLA, SE ENCUENTRAN CUBIERTOS DE TODAS SUS PRESTACIONES, PERO QUE SI SURGIERA ALGUNA, SE COMPROMETE A SOLUCIONAR Y LIQUIDAR, PAGANDO LA CANTIDAD QUE FUERA SUFICIENTE HASTA DEJARLO TOTALMENTE RESUELTO

CUARTA.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTEN ERRORES NI LESION ALGUNA A SUS INTERESES, YA QUE TANTO EL VENDEDOR SOLEDAZ PIZARRO LEON, COMO EL COMPRADOR CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A. ACEPTAN VOLUNTARIAMENTE Y DE COMUN ACUERDO HABER RECIBIDO JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES A ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

ESTA OPERACION SE REALIZA SIN RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR NO EXCEDER LOS LIMITES MARCADOS POR EL ARTICULO 154 PARRAFO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR A LA FECHA.

TORREON, COAHUILA A 11 DE JUNIO DEL 2004.

VENDEDOR

COMPRADOR

SOLEDAZ PIZARRO LEON

CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.
CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ

- - - El C. LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público Número (2) dos, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreon Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (11) once dias del mes de Junio del (2004) dos mil cuatro. Ante Mí, **COMPARECIERON** - La señora doña SOLEDAD PIZARRO LEON, quien dijo ser mexicana, viuda, mayor de edad, originaria de Santa Barbara, Chih., donde nació el día cinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres, ama de casa, con domicilio en Privada Amador Cárdenas número 1107, de la Colonia Nueva Los Angeles, de esta ciudad, se identifica con Credencial de Elector expedida en esta ciudad con el número 121618813774, Folio 02537337, quien comparece en su carácter de Albacea y Heredera Universal de su esposo el señor EZEQUIEL BECERRA RAMÍREZ, según lo justifica con escrito de su nombramiento de fecha 2 de marzo del 2004, expedido por el Licenciado CARLOS GARCIA CARRILLO, Notario Público Número 54, en ejercicio para esta ciudad, obrando inscrito dicho Escrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 2179, Libro 22, Sección Cuarta, de fecha (14) catorce de Abril del (2004) dos mil cuatro, en su carácter de "VENDEDORA"; y el señor don CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ, justifica su personalidad, así como la legal existencia de su representada la Sociedad denominada "CIA. GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.", con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (97) noventa y siete, Volumen Vigésimo Quinto, pasada en esta ciudad de Torreon, Coahuila el día (8) ocho de Septiembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del entonces Notario Público Número (29) veintinueve, Licenciado REINALDO RICALDE GAMBOA, obrando inscrito dicho Testimonio en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número (144) ciento cuarenta y cuatro Folio (79) setenta y nueve, Libro (3) tres, Tomo (3) tres, Sección Comercio, de fecha (16) dieciséis de Octubre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, y dijo ser mexicano por nacimiento, originario y vecino de ésta Ciudad con fecha de nacimiento el veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, Funcionario, con Registro Federal de Contribuyentes número VIMC-440925-AM1 y con domicilio en Paseo del Campestre número (516) quinientos dieciséis del Fraccionamiento Campestre la Rosita, como "COMPRADORA", ambos de mi personal conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente, pues no me consta nada en contrario; y, - - - - - **CERTIFICO** - Que las firmas que calzan el presente contrato de compra-venta y cesión de derechos, fueron puestas en mi presencia de su puño y letra y que son las mismas que usan para firmar todos sus escritos - **DOY FE** - - - - -

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO

